

COPIA

02

1 **NUMERO:** 647 * 1991 << **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA**
3 **"CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL".**-----

4 **CAP. SOC. AUMENTADO:** S/. 3.156.499.800,00.-----

5 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL:** S/. 5.766.299.800,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES
8 CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,
9 ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notaria
10 Titular Décima Sexta del Cantón; comparecen: A). Por
11 los derechos que representa de la Compañía "CARTONES
12 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal conforme lo acredita con
14 el nombramiento inscrito que me presenta, el señor
15 Ingeniero RAFAEL SIMON GAVINO, de estado civil casado;
16 B). Por los derechos que representa de la Compañía
17 PLASTIGAMA S.A., en calidad de Gerente general y
18 Representante Legal conforme consta de la copia del
19 nombramiento inscrito que me presenta, el señor ROBERTO
20 S. CHEING MACIAS, de estado civil casado, de profesión
21 ejecutivo; C). Por los derechos que representa de la
22 Compañías ETERNIT ECUATORIANA S.A., en calidad de
23 Primer Gerente y en subrogación por ausencia temporal
24 del Gerente General y Representante Legal conforme
25 consta de la copia del nombramiento inscrito que me
26 presenta, el señor Ingeniero MIGUEL CUCALON YCAZA, de
27 estado civil casado; D). Por los derechos que
28 representa de la Compañía ETERPLAST S.A., en calidad de



Ab. MELVA R. DE VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 Apoderado conforme consta de la copia del poder que me
2 presenta, el señor Ingeniero LUCIO INGAREVALO MOSCOSO,
3 de estado civil casado; F). Por sus propios derechos,
4 el señor ROBERTO ISAIAS DASSUM, de estado civil casado,
5 de profesión ejecutivo; y, G). Por los derechos que
6 representa del señor WERNER MOELLER FREILE, en calidad
7 de Apoderado General conforme consta de la copia del
8 poder que me presenta, el señor WERNER MOELLER CAMACHO,
9 de estado civil casado, de profesión ejecutivo.-----

10 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
11 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
12 hábiles y capaces para contratar, a quienes de
13 conocerlos doy fe.-----

14 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
15 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
16 Estatuto Social, a la que procede como antes queda
17 indicado, con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el
19 que a continuación copio:-----

20 "SEÑORA NOTARIA:- Sírvase insertar en el Registro de
21 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste
22 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
23 LA COMPANIA "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", al
24 tenor de las siguientes cláusulas:-----

25 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al
26 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
27 pública: UNO). El señor Ingeniero RAFAEL SIMON GAVINO,
28 como Gerente General de la Compañía "CARTONES



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", y como tal, Representante
2 Legal de la misma, personería que legitima con su
3 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
4 Registro Mercantil de Cuenca, quien se encuentra
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticinco
7 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- DOS).
8 El señor ROBERTO S. CHEING MACIAS, en su calidad de
9 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
10 PLASTIGAMA S.A., personería que legitima con su
11 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil, quien se encuentra
13 autorizado por el Directorio de dicha Compañía
14 celebrado el día quince de Noviembre de mil novecientos
15 noventa y uno. TRES). El señor Ingeniero MIGUEL CUCALON
16 YCAZA, en su calidad de Primer Gerente, personería que
17 legitima con su nombramiento debidamente aceptado e
18 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, y en
19 subrogación por ausencia temporal del Gerente General
20 de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., personería que
21 legitima con su nombramiento debidamente aceptado e
22 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, quien
23 se encuentra autorizado por el Directorio de dicha
24 Compañía celebrado el día quince de Noviembre de mil
25 novecientos noventa y uno. CUATRO). El señor Ingeniero
26 LUCIO INGAREVALO MOSCOSO, en su calidad de Apoderado de
27 la Compañía ETERPLAST S.A., personería que legitima con
28 su poder debidamente aceptado e inscrito en el Registro



1 Mercantil de Guayaquil, quien se encuentra autorizado
2 por el Directorio de dicha Compañía celebrado el día
3 quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.
4 CINCO). El señor ROBERTO ISAIAS DASSUM, por sus propios
5 derechos; y, SEIS). El señor WERNER MOELLER CAMACHO,
6 por los derechos que representa del señor WERNER
7 MOELLER FREILE, en su calidad de Apoderado General del
8 mismo lo que legitima con el respectivo poder que se
9 acompañan como habilitante.-----

10 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO). La Sociedad
11 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", se constituyó
12 mediante escritura pública otorgada ante el señor
13 Notario Segundo de Cuenca, Doctor Rubén Veintimilla
14 Bravo, el día treinta de Junio de mil novecientos
15 ochenta y nueve, la misma que ha sido ampliada mediante
16 escritura pública otorgada ante el mismo Notario el día
17 dieciocho de Agosto del mismo año, escrituras públicas
18 que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de
19 Cuenca, el día veinticinco de Agosto de mil novecientos
20 ochenta y nueve.-----

21 DOS). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 la Compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", en
23 sesión celebrada el veinticinco de Noviembre de mil
24 novecientos noventa y uno, por unanimidad de los
25 accionistas presentes y representados, resolvió:-
26 DOS.UNO). Aumentar el Capital Social de la Compañía en
27 la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES
28 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SUCRES

1 (S/. 3.156'499.800,00), es decir, a la cantidad de
 2 CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES
 3 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SUCRES
 4 (S/..5'766.299.800,00); DOS.DOS). Reforma parcialmente
 5 el Estatuto Social de la Compañía; en la parte que
 6 corresponde al Capital Social; y, DOS.TRES). Autorizar
 7 al otorgante, Ingeniero RAFAEL SIMON GAVINO, para que,
 8 a nombre y en representación de la Sociedad, proceda a
 9 la suscripción de la presente escritura pública.-----

10 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
 11 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero RAFAEL SIMON
 12 GAVINO, por los derechos que representa de "CARTONES
 13 NACIONALES S.AI. "CARPOTEL", declara que el Capital
 14 Social de la Compañía queda aumentado a la suma de
 15 CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES
 16 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SUCRES
 17 (S/..5'766.299.800,00), mediante la emisión y
 18 suscripción de treinta y ún millones quinientas sesenta
 19 y cuatro mil novecientos noventa y ocho (31'564.998)
 20 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada
 21 una, conforme consta en el Acta de la sesión de Junta
 22 General celebrada el veinticinco de Noviembre de mil
 23 novecientos noventa y uno, que se adjunta como
 24 documento habilitante y en la cláusula cuarta de este
 25 instrumento.-----

26 CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION DE ACCIONES.- A). Las
 27 nuevas acciones que se emiten con motivo del Aumento de
 28 Capital se suscriben de la siguiente manera:- A-UNO).



Ab. MELVA R. DE
 VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 La Compañía PLASTIGAMA S.A., legalmente representada
2 por su Gerente General, señor Roberto Cheing Macías,
3 declara que suscribe VEINTE MILLONES DOSCIENTAS
4 CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA
5 (20'258.440) ACCIONES ordinarias de cien sucres cada
6 una, representativas del Capital Social de la Compañía
7 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", y que las paga
8 íntegramente con el aporte en especies muebles que
9 constan en la Cláusula Quinta, literal A), acápite A-
10 UNO), de este instrumento.-----

11 A-DOS). La Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A.,
12 debidamente representada por su Primer Gerente, señor
13 Ingeniero Miguel Cucalón Ycaza quien en subrogación por
14 ausencia temporal del Gerente General, declara que
15 suscribe CINCO MILLONES SESENTA MIL CIENTO (5'060.100)
16 ACCIONES ordinarias de cien sucres cada una,
17 representativas del Capital Social de la Compañía
18 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", y que las paga
19 íntegramente con el aporte en especies muebles que
20 constan en la Cláusula Quinta, literal A), acápite A-
21 DOS), de este instrumento.-----

22 A-TRES). La Compañía ETERPLAST S.A., debidamente
23 representada por su Apoderado, señor Ingeniero Lucio
24 Ingarevalo Moscoso, declara que suscribe CINCO MILLONES
25 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (5'165.000) ACCIONES
26 ordinarias de cien sucres cada una, representativas del
27 Capital Social de la Compañía "CARTONES NACIONALES
28 S.A.I. CARTOPEL", y que las paga íntegramente con el



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 aporte en especies muebles que constan en la Cláusula
2 Quinta, literal A), acápite A-TRES), de este
3 instrumento.-----
4 A-CUATRO). El señor ROBERTO ISAIAS DASSUM, por sus
5 propios derechos, declara que suscribe QUINIENTAS
6 SETENTA Y CINCO MIL (575.000) ACCIONES ordinarias de
7 cien sucres cada una, representativas del Capital
8 Social de la Compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I.
9 CARTOPEL", y que las paga íntegramente con el aporte en
10 especies muebles que constan en la Cláusula Quinta,
11 literal A), acápite A-CUATRO), de este instrumento.----
12 A-CINCO). El señor WERNER MOELLER CAMACHO, por los
13 derechos que representa del señor WERNER MOELLER
14 FREILE, declara que suscribe QUINIENTAS SEIS MIL
15 CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (506.458) ACCIONES
16 ordinarias de cien sucres cada una, representativas del
17 Capital Social de la Compañía "CARTONES NACIONALES
18 S.A.I. CARTOPEL", y que las paga íntegramente con el
19 aporte en especies muebles que constan en la Cláusula
20 Quinta, literal A), acápite A-CINCO), de este
21 instrumento.-----
22 B). Los suscriptores del Aumento de Capital declaran
23 que adquieren por este medio la calidad de accionistas
24 de "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", y que se
25 someten a las normas de su contrato social y
26 reglamentos.-----
27 C). Por su parte, el señor Ingeniero RAFAEL SIMON
28 GAVINO, por los derechos que representa de la Compañía



1 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", declara que se
2 compromete a realizar todos los actos necesarios para
3 la perfección jurídica del Aumento de Capital, a
4 reconocerles su calidad de accionistas de la Compañía;
5 y, a entregarles los títulos de las acciones
6 suscritas.-----

7 D). Se deja constancia que todos los suscriptores del
8 Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana.----

9 CLAUSULA QUINTA: PAGO DE LAS ACCIONES.- APORTES.- A).
10 Las acciones que han sido suscritas son pagadas en el
11 ciento por ciento de su valor nominal individual, de la
12 siguiente manera:-----

13 A-UNO). La Compañía PLASTIGAMA S.A., debidamente
14 representada por su Gerente General señor Roberto
15 Cheing Macías, declara que en pago de las VEINTE
16 MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS
17 CUARENTA ACCIONES ordinarias de cien sucres cada una,
18 que ha suscrito, aporta y, por lo tanto, transfiere la
19 propiedad en favor de la Compañía "CARTONES NACIONALES
20 S.A.I. CARTOPEL", de una línea de producción de papel
21 que se describe de la siguiente manera: I). LINEA DE
22 HOJAS-CARTONES ESPECIALES: Un Molino seco o triturador,
23 marca ACELLI PORCARI-LUCCA, capacidad seiscientos
24 kilogramos número cero doscientos dos, con los
25 siguientes auxiliares, motor eléctrico BROWN BOVERI
26 treinta kilovatios número ocho mil novecientos
27 cincuenta y nueve doscientos cincuenta y uno, caja
28 reductora de velocidad. El valor de esta máquina se

1 estima en VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES
 2 (S/..20'700.000,00), y por lo tanto se la aporta por
 3 tal cantidad.- II). Una Báscula marca MACCHI, tipo R
 4 quinientos capacidad mil quinientos kilogramos número
 5 dos-diez mil ciento setenta y siete con cinta
 6 transportadora en goma marca MION tipo M-ochenta con
 7 motor eléctrico de 5 HP marca MARELLI, longitud tres
 8 metros. Una cinta transportadora inclinada, marca MION,
 9 tipo SC, longitud doce metros, con motor eléctrico de
 10 cinco punto cinco kilovatios, caja reductor TIRINI,
 11 acople con cadena, estructura metálica para soporte de
 12 transportador. Un pulper en discontinuo, marca In. S.
 13 MAULE SC número seis mil ciento cincuenta y ocho/uno,
 14 tina de acero inoxidable sobre estructura de acero,
 15 volante con siete bandas trapezoidales para acople con
 16 motor eléctrico marca MARELLI de ciento diez kilovatios
 17 número cero quinientos cuarenta y dos mil quinientos
 18 cuarenta y tres con cuatro válvulas de compuerta
 19 neumática y una válvula de compuerta manual, andamio y
 20 escalera. El valor de este grupo de máquinas se estima
 21 en OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
 22 (S/..85'500.000,00), y por lo tanto se la aporta por
 23 tal cantidad.- III). Una Bomba centrífuga para pasta de
 24 papel, marca ROBUSCHI tipo RCK veinte mil cuarenta y
 25 cinco número noventa y nueve mil doscientos cuarenta y
 26 tres, capacidad ciento ochenta metros cúbicos/hora con
 27 motor eléctrico de setenta y cinco kilovatios marca
 28 MARELLI, acople, base incluye un tramo



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 descarga y una válvula de compuerta manual. Un
2 Refinador cónico marca BELOIT, número cero cero nueve
3 mil trescientos cincuenta y dos, con motor eléctrico
4 MARELLI de setenta y cinco kilovatios acople, base
5 metálica, motor eléctrico de regulación de cero punto
6 veinticinco kilovatios. El valor de esta maquinaria se
7 estima en TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES
8 (S/. 31.700.000,00), por lo tanto se la aporta por tal
9 cantidad.- IV). Un Agitador de hélice, marca SIGMA
10 número dosAV sesenta y cinco mil setenta y ocho, con
11 motor eléctrico MARELLI acoplado con bandas
12 trapezoidales al volante del agitador, protector para
13 las bandas. Una Bomba centrífuga para pasta de papel,
14 marca ROBUSCHI, tipo RCK ochenta-veinte número noventa
15 y nueve mil doscientos diez, con motor eléctrico
16 MARELLI de dieciocho y medio kilovatios, acoplamiento,
17 bases incluye válvulas de compuerta manuales en tramos
18 de tubería de alimentación y descarga. Una Bomba
19 centrífuga para pasta de papel, marca ROBUSCHI, tipo
20 RCK ochenta punto treinta y dos número noventa y nueve
21 mil doscientos treinta y tres, con motor eléctrico
22 MARELLI de treinta kilovatios, incluye tramo de tubería
23 para alimentación y descarga y cada una con una válvula
24 de compuerta manual. Un Agitador de hélice marca SIGMA
25 número uno AD compuerta manual. Un Agitador de hélice,
26 marca SIGMA número unoAD con compuerta manual. Un
27 Agitador de hélice, marca Sigma número unoAD sesenta y
28 cinco mil setenta y ocho con motor eléctrico MARELLI de



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 dieciocho y medio kilovatios con tres bandas trapezoi-
2 dales acopladas al volante del agitador, protector para
3 bandas. Un Agitador de hélice marca SIGMA número dosA
4 ochenta mil setenta y ocho con motor eléctrico MARELLI
5 de quince kilovatios, con cinco bandas de acoplamiento
6 al volante del agitador, protector para banda. Una
7 Bomba centrífuga para pasta, tipo RCK ochenta y un
8 veintiseis número noventa y nueve mil doscientos
9 dieciocho con motor eléctrico MARELLI de dieciocho y
10 medio kilovatios, incluye tramo de tubería de acero
11 inoxidable y válvula de compuerta manual. Un Agitador
12 de hélice marca SIGMA número nueveA ochenta mil setenta
13 y ocho con motor eléctrico MARELLI de quince kilovatios
14 con seis bandas trapezoidales que acoplan al volante
15 del agitador, protector de bandas. Una Bomba centrífuga
16 marca ROBUSCHI RCK ciento cincuenta-treinta y cuatro
17 número noventa y nueve mil trescientos cinco con
18 acomple a motor eléctrico MARELLI de dieciocho y medio
19 kilovatios, incluye tramo de tubería en acero
20 inoxidable y válvula de compuerta manual. Un Agitador
21 de hélice, marca SIGMA número unoA ochenta mil setenta
22 y ocho con motor eléctrico MARELLI de quince kilovatios
23 con seis bandas para acoplamiento al volante del
24 agitador, protector para bandas. Una Bomba centrífuga
25 marca ROBUSCHI tipo RCK ciento cincuenta-treinta y
26 cuatro número noventa y nueve mil doscientos noventa y
27 seis con acople a motor eléctrico MARELLI de dieciocho
28 y medio kilovatios incluye tramo de tubería



1 inoxidable con válvula de compuerta manual. Un
2 Refinador cónico, marca BELOIT número cero cero nueve
3 tres cinco cero con motor eléctrico MARELLI setenta y
4 cinco kilovatios, base metálica, motor eléctrico para
5 regulación de cero punto veinticinco kilovatios. El
6 valor de este grupo de maquinarias se ha estima-
7 do en TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES
8 (S/.31'700.000,00), y por lo tanto se la aporta por
9 tal cantidad. V) Una Bomba para agua de alta tensión
10 marca KSB tipo WL sesenta y cinco/ocho número setenta y
11 ocho/veinte mil, doscientos cuarenta y uno-ciento uno
12 capacidad cuarenta y dos metros cúbicos/hora, acoplado
13 a motor eléctrico MARELLI. Un Agitador de hélice, marca
14 SIGMA número ceroA ochenta mil setenta y ocho con motor
15 eléctrico MARELLI de quince kilovatios. Una Bomba
16 centrífuga, marca ROBUSCHI, tipo RCK sesenta y cinco-
17 veintidos número noventa y nueve mil doscientos cin-
18 cuenta y ocho con acoplamiento a motor eléctrico
19 MARELLI de siete y medio kilovatios incluye tramos de
20 tubería en acero inoxidable para carga y descarga de la
21 bomba con una válvula de compuerta manual en cada
22 tramo. Una Bomba centrífuga, marca ROBUSCHI, tipo RCK
23 sesenta y cinco-veintidos número noventa y nueve mil
24 doscientos tres con acoplamiento a motor eléctrico
25 MARELLI de siete y medio kilovatios; incluye tramos de
26 tubería en acero inoxidable para carga con una válvula
27 de compuerta manual y para descarga con tres válvulas
28 de compuerta manual y carcasa para medidor de pasta. Un

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Agitador de hélice, marca SIGMA número cuatroA ochenta mil setenta y ocho con motor eléctrico MARELLI de quince kilovatios acoplado a volante del agitador por seis bandas trapezoidales, protector de bandas. Una Bomba centrífuga marca ROBUSCHI, tipo RCA ciento-cuarenta número noventa y nueve mil ciento setenta y tres con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de cuarenta y cinco kilovatios, incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de la bomba, cada tramo con una válvula de compuerta de accionamiento eléctrico con motores de cero punto treinta y siete kilovatios. Una Bomba centrífuga para agua, marca ROBUSCHI, tipo RCA sesenta y cinco-veintidos número noventa y nueve mil doscientos seis con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de cuatro kilovatios, incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de bomba, una válvula de compuerta manual en el tramo de carga y dos válvulas de compuerta manual en la tubería de descarga. Una Machacadora de refilos, marca de JULIIS, con dos bases para cojinetes de eje, volante, motor eléctrico ANSALDO de veinticinco kilovatios, tipo doscientos L/seis número seiscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho protección para bandas. Una Bomba centrífuga para agua marca ROBUSCHI, tipo RCA ochenta-veintiseis número noventa y nueve mil doscientos nueve, con acoplamiento a motor eléctrico marca MARELLI de once kilovatios, incluye una válvula de compuerta manual y tramos de tubería para



Ab. MELVA R. DE VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 carga y descarga de la bomba. Dos Bombas de vacío,
2 marca AZMEC tipo Aciento cuarenta número dos mil
3 seiscientos trece y dos mil seiscientos doce respecti-
4 vamente, motor marca ANSALDO de ochenta y cinco
5 kilovatios tipo doscientos ochenta cinco/cuatro número
6 setecientos siete mil ciento cuarenta y nueve y número
7 setecientos siete mil ciento cincuenta y uno
8 respectivamente, cada una con acoplamiento por siete
9 bandas trapezoidales, protector de bandas, silenciador
10 y válvula de compuerta manual en la línea de succión.
11 Dos Refinadores de discos, marca FASERSTOFFBUHLE número
12 mil doscientos noventa y cuatro y mil doscientos
13 noventa y seis respectivamente, cada uno accionado por
14 motor eléctrico MARELLI de doscientos kilovatios,
15 reductor principal FLEMDER número ciento setenta y
16 nueve-setecientos doce ciento uno-dos-dos y número
17 ciento setenta y nueve punto setecientos doce ciento
18 uno punto dos punto uno; trasportador coclea, reductor
19 auxiliar accionado por bandas acoplado a trasportador
20 coclea, motor de regulación marca ELECTRIM de cero
21 punto treinta y siete kilovatios, incluye tramo de
22 tubería con válvula de tres vías de diámetro doscientos
23 cincuenta milímetros y una válvula de tres vías de
24 diámetro ciento cincuenta milímetros. Este grupo de
25 maquinarias tiene una valor que se ha estimado en
26 SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES
27 (S/..66'600.000,00), y por lo tanto se la aporta por
28 tal cantidad.- VI). Una Tina mezcladora de acero



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 inoxidable marca ST tipo SERBAT cero diez capacidad mil
2 setecientos cincuenta litros con dos válvulas en acero
3 inoxidable tipo BREMER.- Tres Tinas mezcladoras en
4 acero inoxidable marca ST tipo SERBAT cero diez
5 capacidad mil quinientos litros cada una con dos
6 válvulas en acero inoxidable tipo BREMER cada una. Una
7 Bomba centrífuga para agua marca ROBUSCHI, tipo RCA
8 cien-veintiseis número noventa y nueve-doscientos
9 veinte acoplada a motor eléctrico MARELLI de cinco
10 puntos cinco kilovatios masa metálica. Un Refinador
11 cónico, marca BELOIT número cero cero nueve mil
12 trescientos cuarenta y ocho con motor eléctrico MARELLI
13 de setenta y cinco kilovatios, base metálica motor
14 eléctrico de regulación de cero punto dieciocho
15 kilovatios. El valor de este grupo de maquinarias se ha
16 estimado en TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL
17 SUCRES (S/. 31'700.000,00), por lo tanto se la aporta
18 por tal cantidad.- VII). Un Depurador a presión marca
19 ING. S. MAULE número seis mil ciento cincuenta y nueve,
20 con motor eléctrico MARELLI de dieciocho puntos cinco
21 kilovatios, transmisor por bandas trapezoidales. El
22 valor de esta máquina se estima en VEINTICINCO MILLONES
23 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 25'200.000,00), por lo que
24 se le aporta por tal cantidad.- VIII). Una Máquina a
25 mesa llana para la producción de papeles y cartones
26 especiales, marca DE JULIIS, compuesta de los siguien-
27 tes elementos principales: Dos cilindros goteadores con
28 sus respectivos accionamiento eléctrico;



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

entrada en bronce cilindro copotela o cabecero mesa de
formación en veintitres rodillos en bronce recubierto
de litonita; cinco rodillos transportadores de tela,
seis cajas aspirantes, dos cubetas de acero inoxidable;
un cilindro aspirantes construido en bronce, con
vacuómetros, manómetros y mandos; sacudidor (batidor)
con motor eléctrico MARELLI de tres kilovatios número
de punto quinientos ocho mil ciento sesenta y cinco,
reductor EURODRIVE número cuatrocientos ochenta cero
setenta-ochenta; caja sacudidora DJM; seis columnas de
agua SPRINTG motados sobre estructura metálica;
accionamiento de cilindros aspirantes; motor de C.C.
ANSALDO número GD dos mil setenta y siete con
ventilador reductor SIETES, sistema hidráulico para
levantamiento de cilindros aspirantes, carro desmontaje
cilindro cabecera. El valor de esta máquina se estima
en CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS
MIL SUCRES (S/. 463.700.000,00), consencuentemente se
la aporta por tal cantidad.- IX). Un Tambor formador
con corte automático marca DE JULIIS, con rodillo de
prensa, accionamiento para cuchillo de corte, un primer
reductor marca DURANO número F cuarenta y ún mil
doscientos noventa y dos, segundo reductor marca DURANO
número F cuarenta y ún mil trescientos noventa y
cuatro, accionamiento para tambor formador motor
eléctrico de C.C. ANSALDO de once kilovatios número GD
dos mil cuarenta y cuatro, con ventilador, tacómetro,
reductor, cilindros, templadores de tela, cilindro



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 posicionador, dos cajas aspirantes; filtro, cilindro
2 para transporte de accionado por motor OGGIONO de dos
3 hp., reductor de SIETES. El valor de esta máquina se ha
4 estimado en DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS
5 MIL SUCRES (S/. 218'600.000,00), consecuentemente se la
6 aporta por tal cantidad.- X). Un Tapete de corte con
7 sierra, grupo tapete de corte transversal marca DE
8 JULIIS, con accionamiento neumático para posición de
9 corte completo, incluye cuatro sierras cada una con
10 motor eléctrico de un hp., con su respectivo transpor-
11 tador accionado por motores eléctricos marca OGGIONO de
12 cero punto setenta y cinco kilovatios, reductores,
13 transmisión por cadena; rodillos transportadores de
14 tela. Un Transportador de hojas formados por seis
15 rodillos para tela, un rodillo para regulación de
16 tensión de tela, accionamiento para cilindro de
17 movimiento de tela, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de
18 once hp., con ventilador, tacómetro, reductor; acciona-
19 miento de rodillo transportador de hoja, con motor
20 eléctrico de C.C. ANSALDO de un punto cinco kilovatios,
21 reductor, acople. Este grupo de maquinarias tiene un
22 valor que se estima en NOVENTA Y CUATRO MILLONES
23 TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 94'300.000,00), por lo
24 tanto se la aporta por tal cantidad.- XI). Cuatro
25 Carros de tracción manual, construido en chapa de acero
26 para transporte y prensado de hojas. Una plataforma
27 elevadora tipo ADX; con central hidráulica, compuesta
28 por: Caja hidráulica, motor TENELCO de un punto



1 cinco kilovattios, válvula, reguladora ATOS, tablero
2 eléctrico, manguera y demás accesorios. El valor de
3 este grupo de maquinarias se estima en VEINTINUEVE
4 MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 29'700.000,00),
5 por lo que se la aporta por tal cantidad.- XII). Un
6 Pupitre de mandos eléctricos, mesa llana y tambor
7 formador: Pupitre de mandos (hidráulicos), neumáticos
8 de tambor formador y prensa de formado. Una Prensa a
9 paquetes de hojas de seis pistones, marca PAGNONI, con
10 central hidráulica marca ATTOS, modelo ASJ doscientos
11 número C veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco,
12 motor MARELLI de cinco puntos cinco Kdos. Acoplado a
13 válvula reguladoras de presión; pupitre para mandos
14 hidráulicos de la prensa. El valor de esta máquina se
15 estima en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES
16 (S/. 283'000.000,00), por lo tanto se la aporta por tan
17 cantidad.- XIII). Un secador plano, marca BRUNNSCH-
18 WEILER, con redes para transporte en malla metálica,
19 sistema de calentamiento por vapor, incluye setenta y
20 ocho válvulas DN quince, dieciocho válvulas con su
21 respectivo motor eléctrico ANSALDO de cuatro punto seis
22 kilovattios. Grupo de mando compuesto por motor ANSALDO
23 de seis punto tres kilovattios reductor IDROVAR, tacóme-
24 tro, dos reductores FLENDER CIGALA número ochenta y
25 siete mil ochocientos setenta y dos y número ochenta y
26 siete mil ochocientos setenta y uno. Ductos en acero
27 inoxidable para extracción de aire de secador, con
28 extractor marca BRUNNSCHWEILER tipo quinientos C motor

1 eléctrico ANSALDO de un y medio kilovatios; sistema
 2 neumático para mesa de alimentación de la línea supe-
 3 rior. Dos Tableros de mandos eléctricos y neumáticos
 4 para secador plano, marca BRUNNSCHWEILER ELECTRICA
 5 número treinta y siete y número treinta y seis. El
 6 valor de este grupo de maquinarias se estima en
 7 CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL
 8 SUCRES (S/..415'044.000,00), por lo tanto se la aporta
 9 por tal cantidad.- XIV). Un Secador de hojas suspen-
 10 didas (este equipo se encuentra encajonado) caja número
 11 uno: tres elementos secadores marcados S/uno D/seis
 12 D/ocho, veinticuatro paneles con vidrio de resina, once
 13 cartess en chapa, ciento ocho chapas para radiadores;
 14 cinco techos de cubierta en hierro; una puerta
 15 posterior a fuelle. Caja número dos: tres elementos
 16 secadores marcados S/ocho D/seis D/ocho; dos guías
 17 subida bastones; dos lados posteriores de hierro, una
 18 testera anterior hierro; un cierre anterior, cuatro
 19 travesaños de hierro, dieciocho tuberías chapa
 20 galvanizadas para extracción de aire. Caja número tres:
 21 tres elementos secadores marcados D/nueve S/cinco
 22 D/cuatro; cuatro aspiradores eléctricos aire húmedo;
 23 una base para motovariador; dos contrapesas cadena P
 24 punto cincuenta, un motoreductor ZANBELLO; un motova-
 25 riador arrastre cadena MVR/ trescientos tres "VARVEL";
 26 dos guías de bajada bastones; un cierre de seguridad;
 27 cadena de tres/cuartos y uno "S"; cadena de paso
 28 cincuenta; cojinetes y macroswitch. Caja número cuatro:



Ab. MELVA R. DE
 VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 Tres elementos secadores marcados S/seis S/siete;
2 cuarenta bastones galvanizados tres metros (útiles);
3 dos válvulas eléctricas con termostatos; un lado bajada
4 bastones; mecánica y engranajes; tubería a vapor y
5 descargadores condensados; escuadra para fijación pana-
6 les. Caja número cinco: Tres elementos secadores
7 marcados D/cinco D/dos; un lado bajada; tres árboles de
8 acero con engranajes; un travesaño posterior en hie-
9 rro; ochenta bastones galvanizados tres metros útil.
10 Caja número seis: Tres elementos secadores marcados
11 S/tres S/cuatro S/nueve; seis travesaños de enlace
12 tierra; ochenta bastones galvanizados tres metros útil;
13 cuatrocientas pinzas especiales con ganchos, ocho-
14 cientas pinzas dobles, sesenta metros de cable
15 eléctrico cuatro por uno punto cinco, dos latas de
16 barniz anti-oxidante; dos latas de barniz epóxico.
17 Piezas de repuestos diez metros de cadena paso
18 cincuenta, diez metros de cadena paso uno púlgada, dos
19 ventiladores, dos descargadores de condensado, un
20 termóstato, tres salvamotors térmicos dos Hp, cincuen-
21 ta fusibles diez bastones galvanizados. Pupitre eléc-
22 trico. El valor de este equipo se estima en DOSCIENTOS
23 VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES
24 (S/..228'400.000,00), por lo que se lo aporta por tal
25 cantidad.- Con el aporte de estos catorce grupos de
26 bienes muebles, y considerando el aváluo de los mismos
27 y que se incorpora en este instrumento, la Compañía
28 PLASTIGAMA S.A., aporte y paga a "CARTONES NACIONALES

1 S.A.I. CARTOPEL", la cantidad de DOS MIL VEINTICINCO
 2 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES
 3 (S/..2.025'844.000,00).- Por su parte la Compañía
 4 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", por la inter-
 5 puesta persona de su Gerente General señor Ingeniero
 6 RAFAEL SIMON GAVINO declara que acepta el aporte que
 7 hace PLASTIGAMA S.A., de la maquinaria antes descrita
 8 por ser ésta necesaria para los fines de la Sociedad y
 9 la recibe en pago total de las VEINTE MILLONES
 10 DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA
 11 ACCIONES suscritas.----- A.DOS). La Compañía ETERNIT
 12 ECUATORIANA S.A., debidamente representada por su
 13 Primer Gerente, Ingeniero MIGUEL CUCALON YCAZA, quien
 14 actúa en subrogación por ausencia temporal del Gerente
 15 General, declara que en pago de las CINCO MILLONES
 16 SESENTA MIL CIEN ACCIONES ordinarias de cien sucres que
 17 ha suscrito, aporta, y, por lo tanto, transfiere la
 18 propiedad en favor de la Compañía "CARTONES NACIONALES
 19 S.A.I. CARTOPEL", de las maquinarias para la producción
 20 de papel que se describen de la siguiente manera: LINEA
 21 DE ACOPLAMIENTO. I). Una línea de Acoplamiento
 22 (empalmadora), marca SIGMA, número setenta y ocho mil
 23 setecientos uno, año mil novecientos setenta y ocho,
 24 compuesta de: Dos enrolladoras cada una con motor ASEA
 25 de dieciocho punto cinco kilovatios tipo MH-ciento
 26 ochenta M acoplados por bandas a frenos neumáticos de
 27 disco marca COREMO AERODISC, controles. Cuatro
 28 desenrolladores con frenos neumáticos, sistema ded



Ab. MELVA R. DE
 VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 control y rodillo porta rollos. Empalmadora y prensa,
2 marga SIGMA, compuesta por tres rodillos, un intermedio
3 cero por mil quinientos con cuerpo recubierto de caucho
4 y dos cilindros de cuerpo cromado para prensa; cinco
5 rodillos guías, dos cilindros tomadores; cuatro
6 rodillos reguladores, dos rasqueteadores de
7 polietileno, ajuste vertical, dos bandejas, dos carros-
8 puentes capacidad tres mil Rg/c/u. Bateria de
9 secamiento, marca SIGMA número setenta y ocho mil
10 ciento uno, compuesta por ocho cilindros o doce mil por
11 mil quinientos, tipo camisa de calentamiento por vapor;
12 tres rodillos guías; diecisiete rodillos guías fieltro;
13 válvula, trampas y visores, colectores, accionamiento
14 motor ASEA de velocidad variables (tres punto cinco -
15 veintiuno kilovatios) transmisión por bandas a un árbol
16 común que mueve la prensa/emplamadora y el secador en
17 forma sincronizada, reductores de velocidad BONFIGLIONI
18 treinta Hp número setenta y ocho mil ciento cincuenta y
19 nueve-once y número setenta y ocho millones ciento
20 cincuenta mil setecientos ochenta y seis de treinta y
21 cuatro punto cuatro Hp. cizalla rotativa longitudinal,
22 marca SIGMA equipada con dos cuchillos y dos
23 contracuchillos y rodillos para el paso de papel hacia
24 la enrolladora. El valor de este grupo de máquinas se
25 estima en TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES
26 OCHENTA MIL SUCRES (S/. 376'080.000,00), y por lo tanto
27 se la aporta por tal cantidad.- II). Una Entinadora,
28 marca COLOMBO, compuesta por siete rodillos de



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 diferente diámetro, motor ISVEGA DE c.v. reductor de
2 velocidad VARSPE; regulador de velocidad con motor de
3 cero punto C.V. sistema hidráulico para presión de
4 rodillos, tacómetro, manómetro; enrollador de papel
5 accionado por motor FARR número quinientos ochenta mil
6 seiscientos cincuenta y dos, bomba hidráulica número
7 dos mil cuatrocientos sesenta y seis, con embrague para
8 desconectar el rodillo, contador de longitud. El valor
9 de esta máquina se estima en VEINTISEIS MILLONES
10 CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 26'400.000,00), y por lo
11 tanto se la aporta por tal cantidad.- III). Una
12 Cortadora rebobinadora, luz mil seiscientos milímetros
13 ancho útil mil cuatrocientos milímetros para rollos y
14 rollitos, marca PIZZOLATO número setenta y seis/RBI año
15 mil novecientos setenta y ocho; rodillo de corte con
16 diez cuchillas y un rodillo de apoyo con diez
17 contracuchillas; cinco rodillos auxiliares; un rodillo
18 para desbobinaje con freno de disco, control neumático
19 de tensión, motor SIEMENS número trescientos cuarenta y
20 nueve millones ciento cuatro mil quinientos veinte,
21 reductor por bandas, sistema de transmisión por cadena,
22 regulador de velocidad SIEMENS. Tablero de control tipo
23 pupitre. El valor de esta máquina se ha estimado en
24 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
25 (S/..14'200.000,00), por lo tanto se la aporta por tal
26 cantidad.- El valor total de la línea de acoplamiento
27 se estima en CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES
28 SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 416'688.000,00)



1 por lo tanto se la aporta por tal cantidad.- SISTEMA DE
2 EMBALAJE I). Guillotina manual SIPI número cero
3 doscientos cuarenta y siete-setenta y ocho (máquina
4 encajonada). Mesa de apoyo para rollo, marca SIPI
5 número cero doscientos cuarenta y siete - ocho (equipo
6 encajonado). Mesa de confeccionamiento de rollos, marca
7 SIPI (equipo encajonado). Mesa inclinada, marca SIPI
8 número cero doscientos cuarenta y siete-setenta y ocho
9 (equipo encajonado). Báscula marca SIPI número cero
10 doscientos cuarenta y siete-setenta y ocho capacidad
11 cuatro mil kilogramos tipo R dos mil plataforma de
12 piso. Transportadores de rodillos locos marca SIPI
13 número cero doscientos cuarenta y siete-setenta y ocho.
14 Desenrolladora manual, marca SIPI, para papel de
15 embalaje (equipo encajonado). Soporte para rollos de
16 cinta de embalaje SIPI número dos mil doscientos
17 cuarenta y siete-setenta y ocho (ubicado en la bodega
18 de la planta baja de la nave industrial). El valor del
19 equipo del embalaje Grupo A se ha estimado en DOCE
20 MILLONES OCHENTA MIL SUCRES (S/. 12.080.000,00), y por
21 lo tanto se lo aporta por tal cantidad. Grupo B II).
22 Una Guillotina a puente (troqueladora) con motor
23 eléctrico ADAM BAUMULLER de cero punto treinta y siete
24 kilowatios, con central hidráulica, filtros MANN,
25 válvulas reguladoras, mangueras, equipo de control,
26 motor BROWN BOVERI de cuatro kilowatios, tablero de
27 operación de máquina. Esta máquina tiene un valor que
28 se estima en VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 27'450.000,00), y por lo
2 tanto se la aporta por tal cantidad. III). Una Máquina
3 biseladora, completa con motor SIEMENS de cero punto
4 treinta y cinco kilowatios con carro portafresas con
5 motor SIEMENS de uno punto uno kilowatios, tablero de
6 mandos eléctricos. Esta máquina tiene un valor que se
7 ha estimado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL
8 SUCRES (S/. 2'450.000,00), por lo que se la aporta por
9 tal cantidad.- IV). Una Roladora con motor BROWN BOVERI
10 de cero punto cincuenta y cinco kilowatios transmisión
11 por cadena, cuadro de mandos eléctricos. Esta máquina
12 tiene un valor que se estima en UN MILLON QUINIENTOS
13 CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 1'550.000,00), por lo tanto
14 se la aporta en tal cantidad.- V). Un Remachador, con
15 tolva de alimentación, con motor FIMER de cero punto
16 cinco hamperios número novecientos setenta, transmisión
17 por banda. El valor de esta máquina se estima en UN
18 MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'400.000,00), y
19 por tal cantidad se la aporta.- VI). Una prensa de
20 cuello de cisne, marca C.A. con tableros de operación,
21 central hidráulica OSTIGLIA F.B.O con motor VEN de
22 siete punto cinco kilowatios, tuberías, mangueras y
23 demás accesorios. El valor de esta máquina se estima en
24 VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
25 (S/..25'200.000,00), y se la aporta, en consecuencia,
26 por tal cantidad.- VII). Una Caladrea completa con
27 motor de FIMER de cero punto cinco kilogramos switch de
28 operación transmisión por bandas y engranaje. Esta



1 máquina tiene un valor que se ha estimado en
2 CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.00,00), y por tal
3 cantidad se la aporta.- VIII). Una Prensa para vasos de
4 carda, completa con operación neumática, calentamiento
5 eléctrico, tablero de control. Esta máquina tiene un
6 valor que se estima en DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS
7 MIL SUCRES (S/. 18'800.000,00), por lo tanto se la
8 aporta por tal cantidad. El valor total del sistema de
9 embalaje Grupo B se ha estimado en SETENTA Y SIETE
10 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
11 (S/. 77'250.000,00) y el valor total del sistema de
12 embalaje (A y B), en OCHENTA Y NUEVE MILLONES
13 TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 89'330.000,00), y
14 por tal valor se lo aporta. Con el aporte de estos once
15 grupos de bienes muebles y considerando el avalúo que
16 de los mismos se incorpora a este instrumento, la
17 Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A. aporta y paga a
18 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARPOTEL", la cantidad de
19 QUINIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL SUCRES
20 (S/. 506'010.000,00). Por su parte la Compañía
21 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARPOTEL", por la
22 interpuesta persona de su Gerente General, señor
23 Ingeniero Rafael Simón Gavilón, declara que acepta el
24 aporte que hace ETERNIT ECUATORIANA S.A., de la
25 maquinaria antes descrita por ser ésta necesaria para
26 los fines de la Sociedad y la recibe en pago total de
27 las CINCO MILLONES SESENTA MIL CIEN ACCIONES
28 suscritas.-----

1 A.TRES). La compañía ETERPLAST S.A., debidamente
 2 representada por su Apoderado, señor Ingeniero Lucio
 3 Ingarévalo Moscoso, declara que en pago de las CINCO
 4 MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias
 5 de cien sucres cada una que ha suscrito, aporta, y, por
 6 lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la
 7 compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", de las
 8 maquinarias para la producción de papel que se
 9 describen de la siguiente manera:- LINEA DE
 10 IMPREGNACION.- I): Un Desarrollador - enrollador marca
 11 SABRES número cero nueve-cero uno/ cero uno grupo uno
 12 accionamiento por eje motriz, caja reductor LYON - PIV,
 13 embrague y freno neumático, eje porta bobina seguidor
 14 de bobina con accionamiento neumático, mandos, grúa
 15 puente de tres toneladas, marca GUTTER, cadenas,
 16 gancho, pórtico. Una Unidad motriz de desenrollador -
 17 enrollador e impregnadora compuesto por: motor
 18 eléctrico ANSALDO acoplado a caja reductora IDROVAR
 19 tipo VBF-doscientos treinta y cuatro, matrícula número
 20 veinticinco mil quinientos diecisiete, copaldo a caja
 21 MARZORATI tipo RAM ciento ochenta número cuatro mil
 22 cuatrocientos cincuenta y uno a tres, eje de
 23 transmisión para enrollador-desenrollador, cojinetes,
 24 transmisión por cadenas e impregnadora, con caja
 25 reductora LYON-PIV, caja MARZORATI, cadenas, catalinas,
 26 motor eléctrico MARELLI de uno punto uno kilovatios
 27 tipo NYPE cien LG, reductora variable SET número
 28 trescientos diez mil quinientos treinta y siete, tipo R



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 cuarenta y cinco-dos mil quince. Una Impregnadora,
2 marca SABRESS, completa, compuestas por sección de
3 tinas de impregnación número cero seis-cero dos grupo
4 dos mil con siete rodillos de acero, accionamiento
5 vertical con motores eléctricos, bandas, volante, caja
6 MARZORATI, tornillo sin fin, tablero de mandos
7 eléctricos ITALSMEA, tablero de control de tensión
8 INECO, sección impregnación número cero seis-cero dos
9 grupo mil, con siete rodillos de acero inoxidable,
10 controles neumáticos, una bandeja de acero inoxidable
11 de un punto seis metros por cero punto ocho metros. Un
12 Enrollador marca SABRESS número cero seis-cero uno/cero
13 cuatro grupo ocho mil quinientos con motor eléctrico
14 FARR tipo cero punto cien mil ciento cuarenta y seis
15 número quinientos setenta y un mil doscientos noventa y
16 uno de seis hamperios reductor, transmisión por cadena,
17 embrague neumático, eje porta bobinas, marca ANSALDO de
18 cero punto treinta y siete kilovatios, tipo DIC cero
19 ochenta tres A número DD tres mil doscientos treinta y
20 cuatro. Dos Tanques para soluciones impregnantes en
21 acero inoxidable marca ST capacidad mil quinientos
22 litros, y, mil litros, respectivamente, sobre
23 estructura metálica-motor de bomba VARENGO. Un
24 Desarrollador-enrollador SABRES número cero seis-cero
25 uno/cero tres, eje porta bobinas, motor eléctrico para
26 accionar rodillo seguidor de bobina marca ANSALDO de
27 cero punto treinta y siete kilovatios tipo DIC cero
28 ochenta tres A A cero cero cero número DD tres mil



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 docientos treinta y cinco, puente grúa de tres
2 toneladas de capacidad, marca GUITTER, cadena, gancho,
3 pórtico. Tres Tableros antiexplosivos para mandos
4 eléctricos. Un Túnel de secamiento marca SABRES, con
5 una primera sección número cero seis-cero tres grupo
6 tres mil completo, formado por rodillo frontal en acero
7 inoxidable, tres pedestales para registro (faltan los
8 registros), tubería de alimentación, de vapor válvulas,
9 trampas de vapor, ducto de extracción de aire, con
10 extractor número cincuenta y uno/veinticuatro marca
11 SABRES cero seis-cero quince/cero uno, motor eléctrico
12 ANSALDO de siete punto cinco kilovatios, tipo DIC
13 ciento treinta y tres dos A A cero cero cero número
14 trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y
15 uno, transmisión por tres bandas, eje, cojinetes, tres
16 ventiladores cada uno con motor eléctrico ANSALDO de
17 quince kilovatios tipo ciento sesenta un cuarto con
18 cuatro bandas trapezoidales, volante, una unidad de
19 salida de primera zona de secado, marca SABRES número
20 cero seis-cero dos grupo cuatro mil, accionamiento
21 neumático. Una Cofradora para papel filtro, marca
22 MECCANICHE COLOMBO, formada por dos rodillos
23 grofadores, tablero de control de presión de rodillos
24 grofadores, una caja de reducción variable LYON-PIV,
25 caja MARZORATI, cadenas, catalinas, acoplamiento a eje
26 motriz de la línea, equipo neumático. Una Segunda
27 sección de secado marca SABRES número cero seis-cero
28 quinientos dos grupo tres mil, compuesto por dos



1 pedestales para registro, (sin registros),
2 calentamiento por vapor, incluye tuberías, válvulas,
3 trampas. Sistema de extracción de aire, compuesto de
4 ductos extractor SABRES número cincuenta y uno/veinte
5 número cero seis-cero cinco/cero dos, con motor
6 eléctrico ANSALDO de siete-cinco kilovatios tipo DIC
7 ciento treinta y tres. dos A A cero cero cero número DD
8 tres mil doscientos cuarenta, transmisión por bandas
9 trapezoidales, cojinetes, eje. Dos ventiladores cada
10 uno con motor eléctrico ANSALDO de quince kilovatios
11 tipo DIC mil seiscientos setenta y dos acoplado por
12 cuanto bandas trapezoidales a volante del ventilador.
13 Una Unidad de salida de papel, de la segunda zona de
14 secado marca SABRESS número cero seis-cero dos grupo
15 cuatro mil, accionamiento neumático. Un tablero
16 antiexplosivo de mando eléctrico, ITALSMEA (Referencia
17 F doscientos cincuenta y nueve), equipos de control
18 neumático. Un Refrenador marca SABRES número cero seis-
19 cero dos grupo seis mil, formada por tres cilindros de
20 acero inoxidable, accionamiento por cadena,
21 acoplamiento de caja CHIRNIGHELLI sistema de fuerza
22 motriz señalado en el ITEM doce. Una Unidad de fuerza
23 motriz para eje de transmisión para la siguientes
24 unidades, primera zona de secado, claudria, segunda
25 zona de secado, y refrenador, compuesto por: motor
26 eléctrico s/placa de identificación, variador de
27 velocidad marca FLEDER CIGALA tipo VBF doscientos
28 treinta y cuatro, matrícula veinticinco mil

1 cuatrocientos noventa y ocho de nueve Hp., acople, caja
 2 CHIRINGHELLI tipo V-ciento seis número ochenta y tres
 3 mil cuatrocientos setenta y dos, acople por bandas
 4 dentadas de caucho a eje motriz, eje motriz con
 5 cojinetes, casquillos y protector de latón. Un
 6 Enrollador SABRES número cero seis-cero uno/cero uno
 7 grupo número ocho mil, con eje para bobina,
 8 accionamiento por motor eléctrico de seis Hp., marca
 9 FARR tipo cero punto mil/cuarenta y seis número
 10 quinientos once mil doscientos noventa y dos, reductor
 11 variable, cadenas, catalinas, cojinetes, sistema de
 12 embrague neumático. Puente grúa parcialmente instalado.
 13 Una Tina móvil sobre ruedas, en acero inoxidable marca
 14 ST capacidad seiscientos litros, con motor bomba
 15 VARENGO, motor ANSELMO de un Hp. tipo AK ochenta punto
 16 cero cuatro N. Una Central hidráulica para la línea de
 17 impregnación SABRES número cero seis-cero dos grupo
 18 cuatro mil central marca REGULATOR, modelo diecinueve
 19 mil ciento diecinueve punto catorce punto cero tres
 20 número setecientos cuarenta y ún mil trescientos ocho,
 21 motor MARELLI de cero punto setenta y cinco kilovatios;
 22 bomba, dos válvulas reguladoras número setecientos
 23 cuarenta y ún trescientos cinco y número setecientos
 24 cuarenta y ún mil trescientos diez y demás elementos.
 25 El valor de este grupo de máquinas de la línea de
 26 impregnación se ha estimado en QUINIENTOS DIECISEIS
 27 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 516'500.000,00), y
 28 por lo tanto se la aporta por tal cantidad.- Con el



Ab. MELVA R. DE
 VERDUGA
 Notario XVI - Guayaquil



1 aporte de esta maquinaria y considerando el avalúo de
2 la misma que se incorpora a este instrumento, la
3 compañía ETERPLAST S.A., aporta y paga a "CARTONES
4 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", la cantidad de QUINIENTOS
5 DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
6 (S/.516.500.000,00). Por su parte, la compañía
7 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", por la
8 interpuesta persona de su Gerente General señor
9 Ingeniero Rafael Simón Gavilón, declara que acepta el
10 aporte que hace ETERPLAST S.A., de la maquinaria antes
11 descrita por ser ésta necesaria para los fines de la
12 Sociedad y la recibe en pago total de las CINCO
13 MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES
14 suscritas.-----

15 A. CUATRO). El señor ROBERTO ISAIAS DASSUM, por sus
16 propios derechos, declara que, en pago de las
17 QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias de
18 cien sucres cada una, que ha suscrito, aporta y, por lo
19 tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía
20 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", de la maquinaria
21 para la producción de papel que se describe de la
22 siguiente manera:- UNO). SISTEMA DE TRANSFORMACION DE
23 FUERZA MOTRIZ: Materiales para instalación red
24 eléctrica de alta tensión y subestación de
25 transformación, compuesto por los siguientes elementos
26 principales: Dos transformadores trifásicos de dos mil
27 KVA cada uno, completos, marca COLOMBINI con los
28 siguientes números: setecientos noventa mil ciento



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 uno/uno y setecientos noventa mil ciento uno/dos. Tres
2 tableros de control y operación eléctrica ubicados en
3 la planta baja de la nave industrial (seccionador de
4 barras, interruptor general y principal, conector
5 automático del factor de potencia). El valor de esta
6 maquinaria se estima en CINCUENTA Y SIETE MILLONES
7 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.57'500.000,00), y por lo
8 tanto se la aporta por tal cantidad. Con el aporte de
9 este grupo de bienes muebles y considerando el avalúo
10 que de los mismo se incorpora a este instrumento, el
11 señor ROBERTO ISAIAS DASSUM aporta y paga a "CARTONES
12 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", la cantidad de CINCUENTA Y
13 SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
14 (S/..57'500.000,00). Por su parte, la Compañía
15 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", por la
16 interpuesta persona de su Gerente General señor
17 Ingeniero Rafael Simón Gaviño, declara que acepta el
18 aporte que hace el señor ROBERTO ISAIAS DASSUM, de la
19 maquinaria antes descrita por ser ésta necesaria para
20 los fines de la Sociedad y la recibe en pago total de
21 las QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES suscritas;
22 y,-----
23 A.CINCO). El señor WERNER MOELLER CAMACHO, por los
24 derechos que representa del señor WERNER MOELLER
25 FREILE, declara que, en pago de las QUINIENTAS SEIS MIL
26 CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO ACCIONES ordinarias de
27 cien suores cada una que ha suscrito, aporta, y por lo
28 tanto, transfiere, la propiedad en favor de la compañía



1 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", de la maquinaria
2 para la producción de papel que se describe de la
3 siguiente manera: UNO). EQUIPOS VARIOS.- I). Un Puente
4 grúa compuesto por dos rieles de ciento veinte metros
5 de largo cada uno montados sobre columnas de la nave
6 industrial, luz veinte metros, doble puente: "A" con
7 topes para vagonete, sostén de línea de vagoneta
8 auxiliar, bocina, viga para aparejo auxiliar marca
9 GUTTER tipo GMSS cuatro T-cincuenta y tres, motor
10 eléctrico, cable de acero y gancho, cajas morses y
11 arrastra cables, "B" vagoneta aparejo GUTTER tipo GM
12 treinta y tres S cuatro T punto tres con gancho, motor
13 eléctrico, cable de acero caja morses y arrastra
14 cables, cabezal "A" con ruedas, motoreductor, aparatos
15 eléctricos; topes, puentes, cajas morses, bocina, dos
16 finales de carrera puente, cabezal "B" con ruedas,
17 motoreductor, topes, puente, caja morses. Botonera de
18 doce operaciones (festón de botones) ciento veinte
19 metros de canaletas conductores de electricidad,
20 doscientos cuarenta metros de viga HEA con riel de guía
21 para rueda del puente grúa. El valor de esta maquinaria
22 se estima en CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL
23 SUCRES (S/..43'900.000,00), y por lo tanto se la aporta
24 por tal cantidad.- II). Un carro para levantamiento
25 manual hidráulico, marca VICTOR capacidad quinientos
26 kilogramos tipo M punto trescientos cincuenta. El valor
27 de esta máquina se ha estimado en QUINIENTOS MIL SUCRES
28 (S/..500.000,00), y por lo tanto se la aporta por tal

1 cantidad.- III). Una Grúa hidráulica manual, marca
 2 ZAVORPA capacidad mil doscientos kilogramos tracción
 3 manual. El valor de esta máquina se estima en
 4 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES
 5 (S/..455.000,00), por lo que se la aporta por tal
 6 cantidad.- IV). Dos Carros manuales para transporte de
 7 tambores tipo ciento setenta y siete/F. El valor de
 8 esta maquinaria se ha estimado en DOSCIENTOS MIL SUCRES
 9 (S/. 200.000,00); por lo tanto se la aporta por tal
 10 cantidad.- V). Cuatro Carros manuales para transporte
 11 de materias primas FAC tipo setecientos setenta y uno.
 12 El valor de esta maquinaria se estima en TRESCIENTOS
 13 MIL SUCRES (S/. 300.000,00); consecuentemente se la
 14 aporta por tal cantidad.- VI). Dos Transpallet manuales
 15 hidráulicos capacidad dos mil kilogramos número
 16 cuatrocientos veintiseis mil trescientos cuarenta y dos
 17 y número cuatrocientos veintiseis mil trescientos
 18 cuarenta marca MIC. El valor de esta maquinaria se ha
 19 estimado en CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.. 400.000,00),
 20 por lo tanto se la aporta por tal cantidad.- VII). Dos
 21 Carros manuales tipo carretilla. Esta maquinaria tiene
 22 un valor que se ha estimado en DOSCIENTOS DIEZ MIL
 23 SUCRES (S/. 210.000,00), por lo que se la aporta por
 24 tal cantidad.- VIII). Cuatro Remolques. Esta maquinaria
 25 tiene un valor que se estima en DOSCIENTOS MIL SUCRES
 26 (S/. 200.000,00), por lo que se la aporta por tal
 27 cantidad.- IX). Dos Agitadores de hélice portatil marca
 28 ANTICO OLINDO tipo AMCE ocho/seis, motor eléctrico



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 de tres Hp cada uno, tipo ADIOOM, números A dos mil
2 doscientos cuarenta y cinco y A dos doscientos cuarenta
3 y seis, soporte de estructura metálica con ruedas. esta
4 maquinaria tiene un valor que se ha estimado en
5 NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SUCRES
6 (S/..940.800,00), por lo que se la aporta por tal
7 cantidad.- X). Cuatro Electroagitadores marca ANTICO
8 OLINDO tres tipo AMM-re siete, un tipo AMM-re cinco,
9 cada uno con motor asincrónico CEMP, de un Hp. los tres
10 y de cero punto cinco Hp. el restante, números nueve
11 mil ochocientos noventa y tres, nueve mil ochocientos
12 noventa y cinco, nueve mil ochocientos noventa y seis.
13 Esta maquinaria tiene un valor que se estima en UN
14 MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES
15 (S/..1'440.000,00), por lo que se la aporta por tal
16 cantidad.- XI). Una Báscula automática ITALIANA MACCHI,
17 modelo R-dos mil, capacidad seiscientos Kilogramos
18 completa con plato de pesa, cuadrante visivo y
19 accesorios. Esta máquina tiene un valor que se estima
20 en DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/. 2'100.000,00),
21 consecuentemente se la aporta por tal cantidad. Con el
22 aporte de este grupo de bienes muebles y considerando
23 el avalúo que de los mismos se incorpora a este
24 instrumento, el señor WERNER MOELLER CAMACHO, por los
25 derechos que representa del señor WERNER MOELLER
26 FREILE, aporta y paga a "CARTONES NACIONALES S.A.I.
27 CARTOPEL", la cantidad de CINCUENTA MILLONES
28 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SUCRES

1 (S/. 50'645.800,00). Por su parte, la Compañía
 2 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", por la
 3 interpuesta persona de su Gerente General señor
 4 Ingeniero Rafael Simón Gavino declara que acepta el
 5 aporte que hace el señor WERNER MOELLER CAMACHO, en
 6 representación del señor WERNER MOELLER FREILE, de la
 7 maquinaria antes descrita por ser ésta necesaria para
 8 los fines de la Sociedad y la recibe en pago total de
 9 las QUINIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTAS Y OCHO
 10 ACCIONES suscritas.-----

11 CLAUSULA SÉXTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Aumentado que ha
 12 sido el Capital Social y en cumplimiento de lo
 13 dispuesto por la Junta General de Accionistas, el señor
 14 Ingeniero RAFAEL SIMON GAVINO, a nombre y en
 15 representación de la Compañía "CARTONES NACIONALES
 16 S.A.I. CARTOPEL" declara que el Artículo Cuarto queda
 17 reformado, de tal manera que su texto dirá: "ARTICULO
 18 CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO
 19 MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS
 20 NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SUCRES
 21 (S/..5.766'299.800,00), dividido en CINCUENTA Y SIETE
 22 MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS
 23 NOVENTA Y OCHO (57'662.988) ACCIONES ordinarias y
 24 nominativas de cien sucres cada una. Las acciones
 25 estarán representadas por títulos numerados
 26 correlativamente, que podrán emitirse por una o varias
 27 acciones, a elección de cada accionista y cumplirán con
 28 los requisitos determinados en la Ley"



Ab. MELVA R. DE
 VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A).
Nombramiento del señor Ingeniero RAFAEL SIMON GAVINO
como Gerente General de la Compañía "CARTONES
NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", que acredita su
personería; B). Nombramiento del señor ROBERTO CHEING
MACIAS, que legitima su intervención como Gerente
General de PLASTIGAMA S.A.; C). Nombramiento del señor
Ingeniero MIGUEL CUCALON YCAZA, que legitima su
intervención como Primer Gerente, en subrogación por
ausencia temporal del Gerente General, de ETERNIT
ECUATORIANA S.A.; D). P o d e r a favor del señor
Ingeniero LUCIO INGAREVALO MOSCOSO, que legitima su
intervención como Apoderado de ETERPLAST S.A.; E).
Copia certificada del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CARTONES
NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", del día veinte de
Noviembre de mil novecientos noventa y uno; F). Copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
la Compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL" del
día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa
y uno; G). Copia certificada del Acta de Directorio de
la Compañía PLASTIGAMA S.A., del día quince de
Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la que
se autoriza a su Representante Legal para que suscriba
acciones en este aumento de capital; H). Copia
certificada del acta de Directorio de ETERNIT
ECUATORIANA S.A., del día quince de noviembre de mil
novecientos noventa y uno, en la que se autoriza a su



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 Representante Legal para que suscriba acciones en este
2 aumento de capital; I). Copia certificada del acta de
3 Directorio de la compañía ETERPLAST S.A., del día
4 quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno,
5 en la que se autoriza a su A p o d e r a d o para
6 que suscriba acciones en este aumento de capital; J).
7 Informe de los peritos evaluadores de fecha veintidos
8 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno; K).
9 Copia certificada de la Resolución Interministerial de
10 la Subsecretaría Regional de Industrias, Comercio,
11 Integración y Pesca del Director General del Ministerio
12 de Finanzas y Crédito Público en el Austro Número dos
13 mil noventa y siete del diecinueve de Noviembre de mil
14 novecientos noventa; L). Poder General otorgado por el
15 señor WERNER MOELLER FREILE a favor del señor WERNER
16 MOELLER CAMACHO.-----
17 TRANSITORIA: MANDATO ESPECIAL.- Queda autorizado el
18 Abogado Heinz Moeller Gómez para que presente todos los
19 escritos y realice todo lo necesario hasta el
20 perfeccionamiento de los presentes actos societarios.--
21 Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de
22 estilo.-----
23 Firmado) Ilegible. Abogado Heinz Moeller Gómez.
24 Registro número cinco mil trescientos diecisiete -
25 Guayas.-----
26 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----
27 Los comparecientes en sus calidades aprueban el
28 contenido de la minuta inserta, la misma que queda



1 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
2 legales.-----

3 El capital social aumentado es de tres mil ciento
4 cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve
5 mil ochocientos sucres, para formar un capital social
6 actual de cinco mil setecientos sesenta y seis millones
7 doscientos noventa y nueve mil ochocientos sucres.-----

8 Quedan agregados a mi registro formando parte
9 integrante de la presente: Nombramiento del señor
10 Ingeniero RAFAEL SIMON GAVINO como Gerente General de
11 la Compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", que
12 acredita su personería; Nombramiento del señor ROBERTO
13 CHEING MACIAS, que legitima su intervención como
14 Gerente General de PLASTIGAMA S.A.; Nombramiento del
15 señor Ingeniero MIGUEL CUCALON YCAZA, que legitima su
16 intervención como Primer Gerente, en subrogación por
17 ausencia temporal del Gerente General, de ETERNIT
18 ECUATORIANA S.A.; Nombramiento del señor Ingeniero
19 LUCIO INGAREVALO MOSCOSO, poder a favor que legitima su
20 intervención como Apoderado de ETERPLAST S.A.; Copia
21 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía "CARTONES NACIONALES S.A.I.
23 CARTOPEL", del día veinte de Noviembre de mil
24 novecientos noventa y uno; Copia certificada del Acta
25 de Junta General Extraordinaria de la Compañía
26 "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL" del día
27 veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
28 uno; Copia certificada del Acta de Directorio de la



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 Compañía PLASTIGAMA S.A., del día quince de Noviembre
2 de mil novecientos noventa y uno; en la que se autoriza
3 a su Representante Legal para que suscriba acciones en
4 este aumento de capital; Copia certificada del acta de
5 Directorio de ETERNIT ECUATORIANA S.A., del día quince
6 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la
7 que se autoriza a su Representante Legal para que
8 suscriba acciones en este aumento de capital; Copia
9 certificada del acta de Directorio de la compañía
10 ETERPLAST S.A., del día quince de Noviembre de mil
11 novecientos noventa y uno, en la que se autoriza a su
12 A p o d e r a d o para que suscriba acciones en este
13 aumento de capital; Informe de los peritos evaluadores
14 de fecha veintidos de Noviembre de mil novecientos
15 noventa y uno; Copia certificada de la Resolución
16 Interministerial de la Subsecretaría Regional de
17 Industrias, Comercio, Integración y Pesca del Director
18 General del Ministerio de Finanzas y Crédito Público en
19 el Austro Número dos mil noventa y siete del diecinueve
20 de Noviembre de mil novecientos noventa; Poder General
21 otorgado por el señor WERNER MOELLER-FREILE a favor del
22 señor WERNER MOELLER CAMACHO; cuyos tenores se
23 acompañarán en cada uno de los testimonios que de la
24 presente se dieran.-----
25 Leída que fue integralmente por mí, la Notaria a los
26 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y
27 ratifican en todos sus partes, y para constancia firman
28 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

PAGINA 41



1 P "CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"
R.U.C. No. 019 011515 1001

2

3 ING. RAFAEL SIMON GAVINO
GERENTE GENERAL

4 C.C. No. 05-0044941-8
C.V. No. 0034-070

5

6 P PLASTIGAMA S.A.
R.U.C. No. 099 900376 9001

7

8 ROBERTO S. CHEING MACIAS
GERENTE GENERAL

9 C.C. No. 0902385079
C.V. No. 078-160

10 P ETERNIT ECUATORIANA S.A.

R.U.C. No. 099 000096 4001

11

12 ING. MIGUEL CUCALON YCAZA
PRIMER GERENTE

13 C.C. No. 090077318-5
C.V. No. 012-182

14

15 P ETERPLAST S.A.
R.U.C. No. 099 097908 0001

16

17 ING. LUCIO INGAREVALO MOSCOSO
A P O D E R A D O

18 C.C. No. 0902188713
C.V. No. 191-390

19

20 ROBERTO ISAIAS DASSUM

21 C.C. No. 09-00367509
C.V. No. 021-251

22

23 P WERNER MOELLER FREILE

Werner Moeller

24 WERNER MOELLER CAMACHO
A P O D E R A D O

25 C.C. No. 0904738481
C.V. No. 197-218

26

27 *Melva Rodriguez de Verduga*
AB MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

28

Guayaquil, 17 de octubre de 1990

23

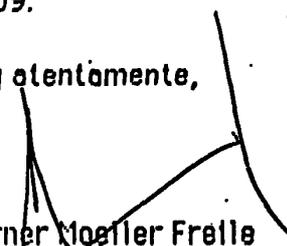
Señor
RAFAEL SIMÓN GAVIÑO
Latacunga.-

De mis consideraciones.

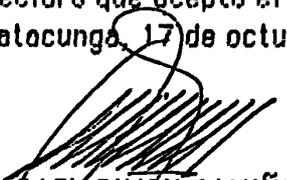
Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A. CARTOPEL**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, en las que reemplazará al Sr. Horst Moeller Frelle, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que constan de la Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 30 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 25 de Agosto de 1989.

Muy atentamente,


Werner Moeller Frelle
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Latacunga, 17 de octubre de 1990

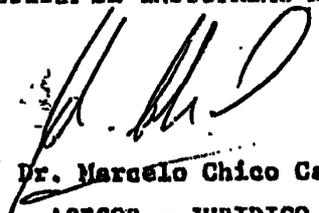

RAFAEL SIMÓN GAVIÑO


CERTIFICO Que la Empresa Industrial Denominada "CARTONES NACIONALES S.A."
CARTOPEL se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 18 de Julio de 1989.



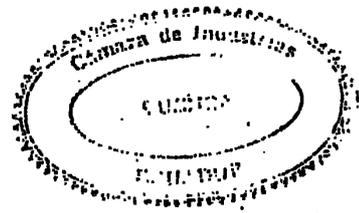
registrada bajo el No. 337 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 12 de Noviembre de 1990
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

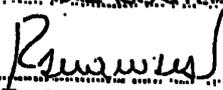


Dr. Marcelo Chico Gazorla
ASESOR - JURIDICO

P. Delegación del Secretario



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 614 del Registro de Mercantiles. Cuenca, a 13 de Noviembre de 1990.


El Registrador Mercantil



"En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Werner Moeller Freile y como Secretario el Gerente General, señor Rafael Simon Gavíño. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, lista que forma parte del expediente de esta Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: UNO) Conocimiento de las gestiones que han venido realizando los administradores para promover la inversión en la compañía por parte de varias sociedades, mediante un aumento de capital; DOS) Adoptar las resoluciones conducentes a preparar el aumento del capital social de la compañía, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los interesados; y, TRES) De ser el caso, designar a dos peritos con el fin de que procedan al avalúo de la maquinaria que ha sido ofrecida por los interesados en el aumento de capital. Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y concede la palabra al señor Rafael Simon Gavíño quien da a conocer a los presentes los detalles relativos a las diversas gestiones realizadas por el Presidente y Gerente General de la compañía con el fin de promover la inversión en la compañía por parte de varias empresas, inversión que se daría mediante un aumento de capital social integrado con aportes de bienes muebles, todos ellos absolutamente necesarios para la operación de la compañía. Termina su intervención el señor Gerente General, elevando a consideración de la Junta la siguiente moción: "Que se nombre a dos peritos calificados con el propósito de que informen a la Junta General, dentro del improrrogable plazo de cinco días, el valor de los bienes muebles que han ofrecido aportar las diferentes sociedades interesadas en participar del aumento de capital." Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad resuelve: UNO) Acoger el planteamiento expuesto por el señor Gerente General y en consecuencia designar a los señores Ingeniero Rafael Negrete Miño e Ingeniero Juan Garzón, como peritos evaluadores de las maquinarias que ofrecen aportar varias empresas al aumento de capital de la sociedad, concediéndoles el término de cinco días para que presenten un informe pormenorizado a la Junta General sobre la identidad, valor, objeto y calidad de los bienes muebles; DOS) Invitar a los señores accionistas y a las empresas interesadas en participar en el aumento de capital, a una nueva sesión a realizarse el día 25 de noviembre de 1991 con el propósito de conocer los informes de peritos evaluadores y resolver definitivamente sobre la suscripción del aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Horst Moeller Freile, p. TECNOCARTON
INDUSTRIAL S.A.; f) Werner Moeller Freile, p. PREDI



INVERSIONSITA PRIMERO DE MAYO S.A.; f) Werner Moeller Freile; f) Hórst Moeller Freile; f) Rafael Simon Gavifio; f) Ricardo Faggioni Alzen; f) Werner Moeller Camacho; f) Heinz Moeller Freile; f) Roberto Isaias Dassum, por PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A. PROEMPRES"

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.

Cuenca, noviembre 20 de 1991


**Ing. Rafael Simon Gavifio
Gerente General-Secretario**

Cuenca, noviembre 22 de 1991

Señor Ingeniero Don
Rafael Simon Gavio
Gerente General de
CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento al mandato recibido de usted por disposición de la Junta General de Accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL reunida ayer, cúmplenos presentar a la Junta General, por su digno intermedio, el present informe pericial de los bienes que las compañías PLASTIGAMA S.A., ETERNIT ECUATORIANA S.A., ETERPLAST S.A., y los señores Werner Moeller Freile y Roberto Isaiás Dassum desean aportar a su capital social.

A) BIENES DE PLASTIGAMA S.A.

A.1. - DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL.

Una línea de producción de papel que se describe de la siguiente manera:

I) LINEA DE HOJAS-CARTONES ESPECIALES:

1 Molino seco o triturador, marca ACELLI PORCARI-LUCCA, capacidad 600 kg. No. 0202, con los siguientes auxiliares, motor eléctrico BROWN BOVERI 30 kw No. 8959 251, caja reductora de velocidad.

AVALUO:

S/. 20'700.000oo

II) 1 Báscula marca MACCHI; tipo R 500 capacidad 1500 kg. No. 2-10177 con cinta transportadora en goma marca MION tipo M-80 con motor eléctrico de 5 HP marca MARELLI, longitud 3 metros.

1 Cinta transportadora inclinada, marca MION, tipo SC, longitud 12 metros, con motor eléctrico de 5.5 kw., caja reductor TIRINI, acople con cadena, estructura metálica para soporte de transportador.

1 Pulper en discontinuo, marca In. S. MAULE SC No. 6158/1 tina de acero inoxidable sobre estructura de acero, volante con 7 bandas trapezoidales para acople con motor eléctrico marca MARELLI de 110 kw. No. 0542543 con cuatro válvulas de compuerta neumática y una válvula de compuerta manual, andamio y escalera.

AVALUO:

85'500.000,oo

III) 1 Bomba centrífuga para pasta de papel, marca ROBUSCHI tipo RCK 20045 No. 99243, capacidad 180 m3/hora con motor eléctrico de 75 kw marca MARELLI, acople, base incluye un tramo de tubería



de descarga y una válvula de compuerta manual.

1 Refinador cónico marca BELOIT, No. 009352, con motor eléctrico MARELLI de 75 kw. acople, base metálica, motor eléctrico de regulación de 0.25 kw.

AVALUO:

31'700.000,00

IV) 1 Agitador de hélice, marca SIGMA no. 2AV 65078, con motor eléctrico MARELLI acoplado con bandas trapezoidales al volante del agitador, protector para las bandas.

1 Bomba centrífuga para pasta de papel, marca ROBUSCHI, tipo RCK 80-20 No. 99210, con motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw, acoplamiento, bases incluye válvulas de compuerta manuales en tramos de tubería de alimentación y descarga.

1 Bomba centrífuga para pasta de papel, marca ROBUSCHI, tipo RCK 80.32 No. 99233, con motor eléctrico MARELLI de 30 kw, incluye tramos de tubería para alimentación y descarga y cada una con una válvula de compuerta manual.

1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 1 AD 65078 con motor eléctrico MARELLI DE 18 1/2 kw, con 3 bandas trapezoidales acopladas al volante del agitador, protector para las bandas.

1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 2A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw, con 5 bandas de acoplamiento al volante del agitador, protector para las bandas. 1 Bomba centrífuga para pasta, tipo RCK 80-26 No. 99218 con motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw. incluye tramo de tubería en acero inoxidable y válvula de compuerta manual.

1 Agitador de hélice marca SIGMA No. 9A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw con 6 bandas trapezoidales que acoplan al volante del agitador, protector de las bandas.

1 Bomba centrífuga marca ROBUSCHI RCK 150-34 No. 99305 con acople a motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw, incluye tramo de tubería en acero inoxidable y válvula de compuerta manual.

1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 1A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw con 6 bandas para acoplamiento al volante del agitador, protector para las bandas.

1 Bomba centrífuga marca ROBUSCHI tipo RCK 150-34 No. 99296 con acople a motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw. incluye tramo de tubería en acero inoxidable con válvula de compuerta manual.

1 Refinador cónico, marca BELOIT No. 009350 con motor eléctrico MARELLI 75 kw, base metálica, motor eléctrico para regulación de 0.25 kw.

AVALUO:

S/. 31'700.000,00

V) 1 Bomba para agua de alta tensión marca KSB tipo WL 65/8 no. 78/20241-101 capacidad 42 M3/hora, acoplado a motor eléctrico MARELLI.

1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 0A80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw.

1 Bomba centrífuga, marca ROBUSCHI, tipo RCK 65-22 No. 99258 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 7 1/2 kw. incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de la bomba con una válvula de compuerta manual en cada tramo.

1 Bomba centrífuga, marca ROBUSCHI, tipo RCK 65-22 No. 99203 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 7 1/2 kw; incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga con una válvula de compuerta manual y para descarga con tres válvulas de compuerta manual y carcasa para medidor de pasta.

1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 4A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15kw acoplado a volante del agitador por 6 bandas trapezoidales, protector de bandas.

1 Bomba centrífuga marca ROBUSCHI, tipo RCA 100-40 No. 99173 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 45 kw, incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de la bomba, cada tramo con una válvula de compuerta de accionamiento eléctrico con motores de 0.37 kw.

1 Bomba centrífuga para agua, marca ROBUSCHI, tipo RCA 65-22 No. 99206 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 4 kw., incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de bomba, una válvula de compuerta manual en el tramo de carga y dos válvulas de compuerta manual en la tubería de descarga.

1 Machacadora de refilos, marca DE JULIIS, con dos bases para cojinetes de eje, volante, motor eléctrico ANSALDO de 25 kw, tipo 200L/6 No. 699598 protección para bandas.

1 Bomba centrífuga para agua marca ROBUSCHI, tipo RCA 80-26 No. 99209, con acoplamiento a motor eléctrico marca MARELLI de 11 kw, incluye una válvula de compuerta manual y tramos de tubería para carga y descarga de la bomba.

2 Bombas de vacío, marca AZMEC tipo A140 No. 2613 y 2612 respectivamente, motor marca ANSALDO de 85 kw tipo 280 5/4 No. 707149 y No. 707151 respectivamente, cada una con acoplamiento por 7 bandas trapezoidales, protector de bandas, silenciador y válvulas de compuerta manual en la línea de succión.

2 Refinadores de discos, marca FASERSTOFFBUHLE No. 1294 y 1296 respectivamente, cada uno accionado por motor eléctrico MARELLI de 200 kw, reductor principal FLEMDER No. 179-712 101-2-2 y No. 179.712 101.2.1; transportador coclea, reductor auxiliar accionado por bandas acoplado a transportador coclea, motor de regulación marca ELECTRIM de 0.37 kw, incluye tramo de tubería con válvula de 3 vías de diámetro 250 mm. y una válvula de 3 vías de diámetro 150 mm.

AVALUO:
S/.66'600.000,00



VI) 1 Tina mezcladora de acero inoxidable marca ST tipo SERBAT 010 capacidad 1.750 lts. con dos válvulas en acero inoxidable tipo BREMER.

3 Tinas mezcladoras en acero inoxidable marca ST tipo SERBAT 010 capacidad 1.500 lts. c/u con dos válvulas en acero inoxidable tipo BREMER c/u.

1 Bomba centrífuga para agua, marca ROBUSCHI, tipo RCA 100-26 No. 99-220 acoplada a motor eléctrico MARELLI de 5.5 kw base metálica.

1 Refinador cónico, marca BELOIT No. 009348 con motor eléctrico MARELLI de 75 kw, acople rígido, base metálica motor eléctrico de regulación de 0.18 kw.

AVALUO: S/.31'700.000,00

VII) 1 Depurador a presión, marca ING. S. MAULE No. 6159, con motor eléctrico MARELLI de 18:5 kw, transmisor por bandas trapezoidales.

AVALUO: S/. 25'200.000,00

VIII) 1 Máquina a mesa llana para la producción de papeles y cartones especiales, marca DE JULIIS, compuesta de los siguientes elementos principales: Dos cilindros goteadores con su respectivo accionamiento eléctrico; caja de entrada en bronce, cilindro copotela o cabecero, mesa de formación de 23 rodillos en bronce recubiertos de litonita; cinco rodillos transportadores de tela, seis cajas aspirantes, dos cubetas de acero inoxidable; un cilindro aspirante construido en bronce, con vacuómetros, manómetros y mandos; sacudidor (batidor) con motor eléctrico MARELLI de 3 kw No. D. 508165, reductor EURODRIVE No. 480 070-80; caja sacudidora DJM; seis columnas de agua SPRING montados sobre estructura metálica; accionamiento de cilindros aspirantes; motor de C.C. ANSALDO No. GD 2077 con ventilador; reductor SIETES, sistema hidráulico para levantamiento de cilindro aspirante, carro desmontaje cilindro cabecero.

AVALUO: S/. 463'700.000,00

IX) 1 Tambor formador con corte automático marca DE JULIIS, con rodillo de prensa, accionamiento para cuchillo de corte, un primer reductor marca DURANO No. F41292, segundo reductor marca DURANO No. F41394, accionamiento para tambor formador, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 11 kw No. Gd2044, con ventilador, tacómetro, reductor, cilindros templadores de tela, cilindro posicionador, dos cajas aspirantes; filtro, cilindro para transporte de accionado por motor OGGIONO de 2hp, reductor de SIETES.

AVALUO: S/. 218'600.000,00

X) 1. Tapete de corte con sierras, grupo tapete de corte transversal marca DE JULIIS, con accionamiento neumático para posición de corte completo, incluye cuatro sierras cada una con motor eléctrico de 1Hp, con su respectivo transportador accionado

por motores eléctricos marca OGGIONO de 0.75 kw, reductores, transmisión por cadena; rodillos transportadores de telas.

1 Transportador de hojas formado por seis rodillos para tela, un rodillo para regulación de tensión de tela, accionamiento para cilindro de movimiento de tela, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 11 Hp., con ventilador, tacómetro, reductor; accionamiento de rodillo transportador de hoja, con motor eléctrico de C.C. ANSALDO 1.5 kw; accionamiento para las hojas al carro, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 1.5 kw; accionamiento para las hojas al carro, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 1.5 kw; accionamiento para las hojas al carro, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 1.5 kw, reductor, acople.

AVALUO: S/. 94'300.000,00

XI) 4 Carros de tracción manual, construidos en chapa de acero, para transporte y prensado de hojas.

1 Plataforma elevadora tipo ADX, con central hidráulica compuesta por : caja hidráulica, motor TECNELCO de 7.5 kw, válvula, reguladora ATOS, tablero eléctrico, mangueras y demás accesorios.

AVALUO: S/. 29'700.000,00

XII) 1 Pupitre de mandos eléctricos, mesa llana y tambor formador: pupitre de mandos (hidráulicos) neumáticos de tambor formador y prensa de formado.

1 Prensa a paquetes de hojas de 6 pistones, marca PAGNONI, con central hidráulica marca ATOS modelo ASJ 200 No. C 24585, motor MARELLI de 5.5 k2. acoplado a válvulas reguladoras de presión; pupitre para mandos hidráulicos de la prensa.

AVALUO: S/. 283'000.000,00

XIII) 1 Secador plano, marca BRUNNSCHWEILER con redes para transporte en malla metálica, sistema de calentamiento por vapor, incluye 78 válvulas DN 15, 18 válvulas con su respectivo motor eléctrico ANSALDO de 4,6 kw.

Grupo de mando compuesto por motor ANSALDO de 6,3 kw reductor IDROVAR, tacómetro, dos reductores FLENDER CIGALA No. 87872 y No. 87871. ductos en acero inoxidable para extracción de aire del secador, con extractor marca BRUNNSCHWEILER tipo 500C motor eléctrico ANSALDO de 1 1/2 kw; sistema neumático para mesa de alimentación de la línea superior.

Dos tableros de mandos eléctricos y neumáticos para secador plano, marca BRUNNSCHWEILER ELECTRICA No. 37 y No. 36.

AVALUO: S/. 415'044.000,00

XIV) 1 Secador de hojas suspendidas (este equipo se encuentra encajonado)

Caja No. 1: 3 elementos secadores marcados S/1 D/6 D/8, 24 paneles con vidrio de resina, 11 cartess en chapa, 108 chapas para radiadores; 5 techos de cubierta en hierro; 1 puerta posterior a fuelle.

Caja No. 2: 3 elementos secadores marcados S/8 D/6 D/8, 24 paneles de vidrio; 2 lados posteriores en hierro,



anterior hierro; 1 cierre anterior, 4 travesaños de hierro, 18 tuberías chapa galvanizada para extracción de aire.

Caja No. 3: 3 elementos secadores marcados D/9 S/5 D/4; 4 aspiradores eléctricos aire húmedo; 1 base para motovariador; 2 contrapesas cadena P. 50, 1 motoreductor ZAMBELLO; 1 Motovariador arrastre cadena MVR/303 "VARVEL"; 2 guías de bajada bastones; 1 cierre de seguridad; cadena de 3/4 y 1"S; cadena de paso 50; cojinetes y macroswitch.

Caja No. 4: 3 elementos secadores marcados S/6 S/7; 40 bastones galvanizados 3 metros (útiles) ; 2 válvulas eléctricas con termostatos; 1 lado bajada bastones; mecánica y engranajes; tubería a vapor y descargadores condensados; escuadra para fijación panales.

Caja No. 5: 3 elementos secadores marcados D/5 D/2; 1 lado bajada; 3 árboles de acero con engranajes; 1 travesaño posterior en hierro; 80 bastones galvanizados 3 metros útil.

Caja No. 6: 3 elementos secadores marcados S/3 S/4 S/9; 6 travesaños de enclace tierra; 80 bastones galvanizados 3 metros útil; 400 pinzas especiales con gancho, 800 pinzas dobles, 60 metros de cable eléctrico 4 x 1.5, 2 latas de barniz anti-oxidante; 2 latas de barniz epóxico. Piezas de repuesto 10 metros de cadena paso 50, 10 metros de cadena paso 1", dos ventiladores, 2 descargadores de condensado, un termostato, 3 salvamotors térmicos 2 Hp, 50 fusibles, 10 bastones galvanizados. Pupitre eléctrico.

AVALUO:

S/. 228'400.000,00

A.2. ESTADO DE LOS BIENES.

Los bienes descritos anteriormente se encuentran en perfecto estado, según se pudo apreciar.

A.3. AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE PLASTIGAMA S.A.

Atendidos los antecedentes y dado el hecho de que se nos ha exhibido documentos probatorios, avaluamos la maquinaria antes descrita en DOS MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL 00/00 (S/. 2.025'844.000,00) SUCRES.

B. BIENES DE PROPIEDAD DE ETERNIT ECUATORIANA S.A.

Maquinaria para la producción de papel que se describe así:

B.1. DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL.

LINEA DE ACOPLAMIENTO

I) 1 Línea de acoplamiento (empalmadora), marca SIGMA, No. 78701, año 1978, compuesta de:

Dos enrolladoras cada una con motor ASEA de 18.5 kw tipo MH-180M acoplados por bandas a frenos neumáticos de disco marca COREMO AERODISC, controles.

Cuatro desenrolladores con frenos neumáticos, sistema de control

y rodillo porta rollos.

Empalmadora y prensa, marca SIGMA, compuesta por tres rodillos, un intermedio 0 x 1.500 con cuerpo recubierto de caucho y dos cilindros de cuerpo cromado para prensa; cinco rodillos guías, dos cilindros tomadores; cuatro rodillos reguladores, dos rasqueteadores de polietileno, ajuste vertical, dos bandejas, dos carros-puentes capacidad 3.000 Rg/c/u.

Batería de secamiento, marca SIGMA No. 78101, compuesta por 8 cilindros o 12.000 x 1.500, tipo camisa de calentamiento por vapor; 3 rodillos guías; 17 rodillos guías fieltro; válvula, trampas y visores, colectores, accionamiento motor ASEA de velocidad variables (3.5 - 21 kw.) transmisión por bandas a un árbol común que mueve la prensa/empalmadora y el secador en forma sincronizada, reductores de velocidad BONFIGLIONI 30 Hp No. 78159-11 y No. 78150786 de 34.4 Hp. cizalla rotativa longitudinal, marca SIGMA equipada con dos cuchillos y dos contracuchillos y rodillos para el paso de papel hacia la enrolladora.

AVALUO: S/. 376'080.000,00

II) 1 Entinadora, marca COLOMBO, compuesta por siete rodillos de diferente diámetro, motor ISVEGA de C.V. reductor de velocidad VARSPE, regulador de velocidad con motor de 0.7 C.V. sistema hidráulico para presión de rodillos, tacómetro, manómetro; enrollador de papel accionado por motor FARR No. 580652, bomba hidráulica No. 2466, con embrague para desconectar el rodillo, contador de longitud.

AVALUO: S/. 26'400.000,00

III) 1 Cortadora rebobinadora, luz 1.600 mm. ancho útil 1.400 mm para rollos y rollitos, marca PIZZOLATO No. 76/RBI año 1978; rodillo de corte con 10 cuchillas y un rodillo de apoyo con 10 contracuchillas, cinco rodillos auxiliares; un rodillo para desbobinaje con freno de disco, control neumático de tensión, motor SIEMENS No. 349104520, reductor por bandas, sistema de transmisión por cadena, regulador de velocidad SIEMENS. Tablero de control tipo pupitre.

AVALUO: S/. 14'200.000,00

AVALUO TOTAL DE LA LINEA DE ACOPLAMIENTO: S/. 416'680.000,00

SISTEMA DE EMBALAJE

GRUPO A

I) Guillotina manual SIPI No. 0247-78 (máquina encajonada).
Mesa de apoyo para rollo, marca SIPI No. 0247-8 (equipo encajonado).
Mesa de confeccionamiento de rollos, marca SIPI (equipo encajonado).
Mesa inclinada, marca SIPI No. 0247-78 (equipo encajonado).
Báscula marca SIPI No. 0247-78 capacidad 4.000 Kg. tipo R2 000
plataforma de piso.



Transportadores de rodillos locos marca SIPI No. 0247-78.
Desenrolladora manual, marca SIPI, para papel de embalaje (equipo encajonado).

Soporte para rollos de cinta de embalaje SIPI No. 2247-78
(ubicado en la bodega de la planta baja de la nave industrial).

AVALUO SISTEMA DE EMBALAJE GRUPO A S/. 12'080.000,00

GRUPO B

II) 1 Guillotina a puente (troqueladora) con motor eléctrico ADAM BAUMULLER de 0.37 kw, con central hidráulica, filtros MANN, válvulas reguladoras, mangueras, equipo de control, motor BROWN BOVERI de 4 kw, tablero de operación de máquina.

AVALUO: S/. 27'450.000,00

III) 1 Máquina biseladora, completa con motor SIEMENS de 0.35 kw con carro porta fresas con motor SIEMENS de 1.1. kw, tablero de mandos eléctricos.

AVALUO: S/. 2'450.000,00

IV) 1 Roladora con motor BROWN BOVERI de 0.55 kw transmisión por cadena, cuadro de mandos eléctricos.

AVALUO: S/. 1'550.000,00

V) 1 Remachador, con tolva de alimentación, con motor FIMER de 0.5 Hp No. 970, transmisión por banda.

AVALUO: S/. 1'400.000,00

VI) 1 Prensa de cuello de cisne, marca C.A. con tableros de operación, central hidráulica OSTIGLIA F.B.O con motor VEN de 7.5 kw, tuberías, mangueras y demás accesorios.

AVALUO: S/. 25'200.000,00

VII) 1 Caladrea completa con motor de FIMER de 0,5 kg. switch de operación transmisión por banda y engranajes.

AVALUO: S/. 400.000,00

VIII) 1 Prensa para vasos de carda, completa con operación neumática, calentamiento eléctrico, tablero de control.

AVALUO: S/. 18'800.000,00.

AVALUO SISTEMA DE EMBALAJE GRUPO B S/. 77'250.000,00

AVALUO TOTAL SISTEMA DE EMBALAJE (A Y B) S/. 89'330.000,00

B.2. ESTADO DE LOS BIENES.

Los bienes evaluados se encuentran en perfecto estado, según nuestras apreciaciones.

B.3. AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE ETERNIT ECUATORIANA S.A.

En razón del excelente estado de la maquinaria, de los documentos exhibidos y el tipo de cambio actual, avaluamos los bienes descritos en la cantidad de QUINIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL 00/00 (S/. 506'010.000,00) SUCRES.

C. BIENES DE PROPIEDAD DE ETERPLAST S.A.

Maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera:

C.1. DESCRIPCION

LINEA DE IMPREGNACION

1 Desenrollador - enrollador marca SABRES No. 09-01/01 grupo 1 accionamiento por eje motriz, caja reductor LYON -PIV, embrague y freno neumático, eje porta bobina seguidor de bobina con accionamiento neumático, mandos, grúa puete de 3 ton., marca GUTTER, cadenas, gancho, pórtico.

1 Unidad motriz de desenrollador-enrollador e impregnadora compuesto por: motor eléctrico ANSALDO acoplado a caja reductora IDROVAR tipo VBF-234, matrícula No. 25517, copaldo a cja MARZORATI tipo RAM 180 No. 4451 a 3, eje de transmisión para enrollador-desenrollador, cojinetes, transmisión por cadenas e impregnadora, con caja reductora LYON - PIV, cja MARZORATI, cadenas, catalinas, motor eléctrico MARELLI de 1.1. kw tipo NYPE 100 LG, reductora variable SET No. 310537, tipo R 45-2015.

1 Impregnadora, marca SABRESS, completa, compuesta por sección de tinajas de impregnación No. 06-02 grupo 2000 con 7 rodillos de acero, accionamiento vertical con motores eléctricos, bandas, volante, cajas MARZORATI, tornillo sin fin, tablero de mandos eléctricos ITALSMEA, tablero de control de tensión INECO, sección impregnación No. 06-02 grupo 1000, con siete rodillos de acero inoxidable, controles neumáticos, 1 bandeja de acero inoxidable de 1.6 m. por 0.8 m.

1 Enrollador marca SABRESS No. 06-01/04 grupo 8500 con motor eléctrico FARR tipo 0.100146 No. 571291 de 6 Hp reductor, transmisión por cadena, embrague neumático, eje porta bobinas, motor eléctrico para accionar rodillo seguidor de bobinas, marca ANSALDO de 0,37 kw, tipo DIC 080 3A No. DD 3234.

2 Tanques para soluciones impregnantes en acero inoxidable ST capacidad 1.500 lts, y 1.000 lts., respectivamente sobre estructura metálica-motor de bomba VARENGO.



1 Desenrollador-enrollador SABRES No. 06-01/03, eje porta bobinas, motor eléctrico para accionar rodillo seguidor de bobina marca ANSALDO de 0.37 kw tipo DIC 080 3A A000 No. DD3235, puente grúa de 3 ton. de capacidad, marca GUITTER, cadena, gancho, pórtico.

3 Tableros antiexplosivos para mandos eléctricos. 1 Tunel de secamiento marca SABRES, con una primera sección No. 06-03 grupo 3000 completo, formado por rodillo frontal en acero inoxidable, 3 pedestales para registro (faltan los registros), tubería de alimentación de vapor válvulas, trampas de vapor, ductos de extracción de aire, con extractor No. 51/24 marca SABRES 06-015/01, motor eléctrico ANSALDO de 7.5 kw, tipo DIC 133 2A A000 No. 333241, transmisión por 3 bandas, eje, cojinetes, 3 ventiladores c/u con motor eléctrico ANSALDO de 15 kw tipo 160 1/4 con 4 bandas trapezoidales, volante, una unidad de salida de primera zona de secado, marca SABRES No. 06-02 grupo 4000, accionamiento neumático.

1 Cofradora para papel filtro, marca MECCANICHE COLOMBO, formada por 2 rodillos grofadores, tablero de control de presión de rodillos grofadores, una caja de reducción variable LYON - PIV, caja MARZORATI, cadenas, catalinas, acoplamiento a eje motriz de la línea, equipo neumático.

1 Segunda sección de secado marca SABRES No. 06-0502 grupo 3000, compuesto por 2 pedestales para registro, (sin registros), calentamiento por vapor, incluye tuberías, válvulas, trampas. Sistema de extracción de aire, compuesto de ductos extractor SABRES No. 51/20 No. 06-05/02, con motor eléctrico ANSALDO de 7-5 kw tipo DIC 133. 2A A000 No. DD3240, transmisión por bandas trapezoidales, cojinetes, eje.

Dos ventiladores cada uno con motor eléctrico ANSALDO de 15 kw. tipo DIC 1672 acoplado por 4 bandas trapezoidales a volante del ventilador.

Una unidad de salida de appel de la segunda zona de secado marca SABRESS No. 06-02 grupo 4000, accionamiento neumático.

Un tablero antiexplosivo de mando eléctrico, ITALSMEA (Referencia F259), equipos de control neumático.

1 Refrenador marca SABRES No. 06-02 grupo 6000, formada por 3 cilindros de acero inoxidable, accionamiento por cadena, acoplamiento de caja GHIRNIGHELLI sistema de fuerza motriz señalado en el ITEM 12.

1 Unidad de fuerza motriz para eje de transmisión para las siguientes unidades, primera zona de secado, claandria, segunda zona de secado, y refrenador, compuesto por: motor eléctrico s/placa de identificación, variador de velocidad marca FLEDER CIGALA tipo VBF 234, matrícula 25498 de 9 Hp, acople, caja CHIRINGHELLI tipo V-106 No. 83472, acople por bandas dentadas de caucho a eje motriz, eje motriz con cojinetes, casquillos y protector de latón.

1 Enrollador SABRES No. 06-01/01 grupo 8000, con eje para bobina,

accionamiento por motor eléctrico de 6 Hp marca FARR tipo 0.1000/46 No. 511292, reductor variable, cadenas, catalinas, cojinetes, sistema de embrague neumático.

Puente grúa parcialmente instalado.

1 Tina móvil sobre ruedas, en acero inoxidable marca ST capacidad 600 lts., con motor bomba VARENGO, motor ANSELMO de 1 Hp. tipo AK 80.04 N.

1 Central hidráulica para la línea de impregnación SABRES No. 06-02 grupo 4000, central marca REGULATOR, modelo 19119.14.03 No. 741308, motor MARELLI de 0.75 kw, bomba, dos válvulas reguladoras No. 741305 y No. 741310 y demás elementos.

C.2. ESTADO DE LOS BIENES

Los bienes avaluados se encuentran en perfecto estado según nuestras apreciaciones.

C.3. AVALUO DE LOS BIENES DE ETERPLAST S.A.

En razón del excelente estado de la maquinaria, de los documentos exhibidos y el tipo de cambio actual, avaluamos los bienes descritos en la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 (S/. 516'500.000,00) SUCRES.

D. BIENES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO ISAIAS DASSUM

Maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera:

D.1. DESCRIPCION Y AVALUO

I) SISTEMA DE TRANSFORMACION DE FUERZA MOTRIZ: Materiales para instalación red eléctrica de alta tensión y subestación de transformación, compuesto por los siguientes elementos principales:

Dos transformadores trifásicos de 2.000 KVA cada uno, completos, marca COLOMBINI con los siguientes números : 790101/1 y 790101/2.

Tres tableros de control y operación eléctrica ubicados en la planta baja de la nave industrial (seccionador de barras, interruptor general y principal, conector automático del factor de potencia.)

AVALUO:

S/.57'500.000,00

D.2. ESTADO DE LA MAQUINARIA

La maquinaria inspeccionada se encuentra en inmejorables condiciones tal como se pudo verificar de su revisión detallada.

D.3. AVALUO TOTAL



El valor de la maquinaria ha quedado ya establecido anteriormente en CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 (S/.57'500,000,00), en razón de su estado, condición y costo de compra actualizado.

E. BIENES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR WERNER MOELLER FREILE

Maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera:

E.1. DESCRIPCION Y AVALUO INDIVIDUAL.

EQUIPOS VARIOS

I) 1 Puente grúa compuesto por dos rieles de 120 metros de largo c/u montados sobre columnas de la nave industrial, luz 20 metros, doble puente: "A" con topes para vagonete, sostén de línea de vagoneta auxiliar, bocina, viga para aparejo auxiliar marca GUTTER tipo GMSS4T-53, motor eléctrico, cable de acero y gancho, cajas morse, arrastra cables, "B" vagoneta aparejo GUTTER tipo GM33S4T.3 con gancho, motor eléctrico, cable de acero caja morses y arrastra cables, cabezal "A" con ruedas, motoreductor, aparatos eléctricos, topes, puentes, cajas morses, bocina, dos finales de carrera puente, Cabezal "B", con ruedas, motoreductor, topes, puente, caja morses.

Botonera de 12 operaciones (festón de botones) 120 metros de canaletas conductores de electricidad, 240 metros de viga HEA con riel de guía para ruedas del puente grúa.

AVALUO: S/.43'900.000,00

II) 1 Carro para levantamiento manual hidráulico, marca VICTOR capacidad 500 kg. tipo M.350.

AVALUO: S/. 500.000,00

III) 1 Grúa hidráulica manual, marca ZAVORPA capacidad 1.200 kg. tracción manual.

AVALUO: S/. 455.000,00

IV) 2 Carros manuales para transporte de tambores tipo 177/F

AVALUO: S/. 200.000,00

V) 4 Carros manuales para transporte de materias primas FAC tipo 771.

AVALUO: S/. 300.000,00

VI) 2 Transpallet manuales hidráulicos capacidad 2.000 kg. No. 426342 y No. 426340 marca MIC.

AVALUO: S/. 400.000,00

VII) 2 Carros manuales tipo carretilla.

AVALUO: S/. 210.000,00

VIII) 4 Remolques. Esta maquinaria tiene un valor de DOSCIENTOS MIL 00/00 (S/. 200.000,00) SUCRES, por lo que se la recibe por tal cantidad.

IX) 2 Agitadores de hélice portatil marca ANTICO OLINDO tipo AMCE 8/6, motor eléctrico CEMP de 3 Hp c/u, tipo ADIOM, Nos. A2245 y A2246, soporte de estructura metálica con ruedas.

AVALUO: S/. 940.800,00

X) 4 Electroagitadores: marca ANTICO OLINDO 3 tipo AMM -re7, 1 tipo AMM- re5, cada uno con motor asincrónico CEMP, de 1 Hp. los tres y de 0.5 hp: el restante, Nos. 9893, 9895, 9896.

AVALUO: S/. 1'440.000,00

XI) 1 Báscula automática ITALIANA MACCHI, modelo R-2000, capacidad 600 kg. completa con planto de pesa, cuadrante visivo y accesorios.

AVALUO: S/. 2'100.000,00.

E.2. ESTADO DE LA MAQUINARIA

Como en los casos anteriores, la maquinaria avaluada se encuentra en perfectas condiciones y lista para operar.

E.3. AVALUO TOTAL DE LOS BIENES DE WERNER MOELLER FREILE

En virtud del estado, condición, operabilidad y de la verificación de los precios actuales de la maquinaria, determinamos su valor en CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 50'645.800,00).

Es lo que informamos a la Junta General, por su digno intermedio señor Gerente General.

Adjuntamos nuestra planilla de honorarios para su correspondiente cancelación.

Muy atentamente,



Ing. Rafael Negrete Miño



Ing. Juan Garzón



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL.

"En Cuenca, a los 25 días del mes de noviembre de 1991, a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de compañías. Actúa como Presidente el señor Werner Moeller Freile y como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Rafael Simon Gavíño. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, lista que forma parte del expediente de esta Junta General, resultando que los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: UNO) Conocimiento y aprobación de los informes presentados por los señores peritos evaluadores de los bienes que desean aportar las compañías PLASTIGAMA S.A., ETERNIT ECUATORIANA S.A., ETERPLAST S.A., y los señores Werner Moeller Freile y Roberto Isaiás Dassum; y, DOS) Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social. Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y ordena al secretario se sirva dar lectura a los informes presentados por los señores Ing. Rafael Negrete Miño e Ing. Juan Garzón, conforme a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas reunida el día 20 de noviembre de 1991, que se anexan a la presente acta como parte integrante de la misma y quedan archivados en el Libro de Expedientes respectivo. Luego de breves deliberaciones, la Junta General, por unanimidad resuelve: UNO) Aprobar en todas sus partes y sin observaciones el informe pericial presentado por los señores Ing. Rafael Negrete Miño e Ing. Juan Garzón, que de mutuo acuerdo fijan los avalúos siguientes: A) Para los bienes que desea aportar la compañía PLASTIGAMA S.A., la cantidad de DOS MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL 00/00 SUCRES; B) Para los bienes que desea aportar la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., la cantidad de QUINIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL 00/00 SUCRES; C) Para los bienes que desea aportar la compañía ETERPLAST S.A., la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 SUCRES; D) Para la maquinaria que desea aportar el señor Werner Moeller Freile, la cantidad de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/00 SUCRES (S/. 50'645.800,00); y, E) Para los bienes que desea aportar el señor Roberto Isaiás Dassum, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 SUCRES (S/. 57'500.000,00). Por lo tanto, la suma de dichos aportes alcanza la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 3.156'499.800,00) SUCRES. A continuación toma la palabra el señor Horst Moeller Freile, y eleva a moción que se aumente el capital social de la compañía, en la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 3.156'499.800,00) SUCRES, mediante la emisión de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (31'564.998) nuevas acciones ordinarias de cien sucres cada una, y que aprovechando la presencia en la sala de los señores representantes legales de las compañías PLASTIGAMA



S.A., ETERNIT ECUATORIANA S.A. y ETERPLAST S.A., por haber mantenido conversaciones previas con los mismos, contándose inclusive con las correspondientes autorizaciones, sugiere que las acciones a emitirse sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: A) Que la compañía PLASTIGAMA S.A., suscriba VEINTE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias de cien sucres cada una; B) Que la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., suscriba CINCO MILLONES SESENTA MIL CIEN acciones ordinarias de cien sucres cada una; C) Que la compañía ETERPLAST S.A., suscriba CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL acciones de cien sucres cada una; D) Que el señor Roberto Isaias Dassum, por sus propios derechos, suscriba QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias de cien sucres cada una; y, E) Que el señor Werner Moeller Freile, por sus propios derechos, suscriba QUINIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones ordinarias de cien sucres cada una, representativas del capital social de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL. Termina su exposición manifestando que asimismo, pone a consideración de la Junta que las acciones que se suscriban, sean pagadas íntegramente por los suscriptores mencionados, con el aporte en especie de los bienes muebles de su propiedad que constan detallados en el informe pericial presentado por el Ing. Rafael Negrete Miño e Ing. Juan Garzón. A continuación, los señores Werner Moeller Camacho, Horst Moeller Freile, Dr. Heinz Moeller Freile, Rafael Simon Gaviño y Ricardo Faggioni Alzen así como las compañías TECNOPAPEL INDUSTRIAL S.A., PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A. PROEMPRES y PREDIAL E INVERSIONISTA 1ERO. DE MAYO S.A., declaran que renuncian de manera expresa y total a sus correspondientes derechos de preferencia para suscribir el aumento de capital a fin de que puedan suscribirlo las compañías PLASTIGAMA S.A., ETERNIT ECUATORIANA S.A. y ETERPLAST S.A., y los señores Werner Moeller Freile y Roberto Isaias Dassum, en los términos sugeridos por el señor Horst Moeller Freile. Así mismo, el señor Werner Moeller Freile declara que renuncia de manera parcial a su derecho de preferencia con el propósito de que el aumento pueda ser íntegramente suscrito y pagado tal y como lo plantea el señor Horst Moeller Freile. Por su parte, los señores Roberto Cheing Macías, en representación de la compañía PLASTIGAMA S.A., y el señor Ingeniero Luis Villacrés Smith, en representación de las compañías ETERNIT ECUATORIANA S.A. y ETERPLAST S.A., así como los señores Roberto Isaias Dassum y Werner Moeller Freile que actúan por sus propios derechos, declaran que todos se encuentran absolutamente de acuerdo con la moción del señor Horst Moeller Freile en cuanto a la manera en que se deben suscribir y pagar las acciones del aumento de capital. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: DOS) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 3.156'499.800,00) SUCRES, esto es, a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 5.766'299.800,00) SUCRES, mediante la emisión de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (31'564.998) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; TRES) Que las acciones que se emiten con motivo del aumento de capital sean suscritas de la siguiente manera: TRES.A. La compañía PLASTIGAMA

S.A., suscribirá VEINTE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias de cien sucres cada una.- TRES.B. La compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., suscribirá CINCO MILLONES SESENTA MIL CIEN acciones ordinarias de cien sucres cada una.- TRES.C. La compañía ETERPLAST S.A., suscribirá CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias de cien sucres cada una.- TRES.D. El señor Roberto Isaias Dassum, por sus propios derechos, suscribirá QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y, TRES.E. El señor Werner Moeller Freile, por sus propios derechos, suscribirá QUINIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.- CUATRO) Que las acciones que se suscriban sean pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal individual de la siguiente manera: CUATRO.A. La compañía PLASTIGAMA S.A., en pago de las VEINTE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias de cien sucres cada una, que suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad, en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de una línea de producción de papel que se describe de la siguiente manera: I) LINEA DE HOJAS-CARTONES ESPECIALES: 1 Molino seco o triturador, marca ACELLI PORCARI-LUCCA, capacidad 600 kg. No. 0202, con los siguientes auxiliares, motor eléctrico BROWN BOVERI 30 kw No. 8959 251, caja reductora de velocidad. El valor de esta máquina es de VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL 00/00 (S/. 20'700.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. II) 1 Báscula marca MACCHI, tipo R 500 capacidad 1500 kg. No. 2-10177 con cinta transportadora en goma marca MION tipo M-80 con motor eléctrico de s HP marca MARELLI, longitud 3 metros. 1 Cinta transportadora inclinada, marca MION, tipo SC, longitud 12 metros, con motor eléctrico de 5.5 kw., caja reductor TIRINI, acople con cadena, estructura metálica para soporte de transportador. 1 Pulper en discontinuo, marca In. S. MAULE SC No. 6158/1 tina de acero inoxidable sobre estructura de acero, volante con 7 bandas trapezoidales para acople con motor eléctrico marca MARELLI de 110 kw. No. 0542543 con cuatro válvulas de compuerta neumática y una válvula de compuerta manual, andamio y escalera. El valor de este grupo de máquinas es de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 (S/.85'500.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. III) 1 Bomba centrífuga para pasta de papel, marca ROBUSCHI tipo RCK 20045 No. 99243, capacidad 180 m3/hora con motor eléctrico de 75 kw marca MARELLI, acople, base incluye un tramo de tubería de descarga y una válvula de compuerta manual. 1 Refinador cónico marca BELOIT, No. 009352, con motor eléctrico MARELLI de 75 kw. acople, base metálica, motor eléctrico de regulación de 0.25 kw. El valor de este grupo de máquinas es de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL 00/00 (S/.31'700.000,00) SUCRES. IV) 1 Agitador de hélice, marca SIGMA no. 2AV 65078, con motor eléctrico MARELLI acoplado con bandas trapezoidales al volante del agitador, protector para las bandas. 1 Bomba centrífuga para pasta de papel, marca ROBUSCHI, tipo RCK 80-20 No. 99210, con motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw, acoplamiento, bases incluye válvulas de compuerta manuales en tramos de tubería de alimentación y descarga. 1 Bomba centrífuga para pasta de papel, marca ROBUSCHI, tipo RCK 80.32 No. 99233, con motor eléctrico MARELLI de 30 kw, incluye tramos de tubería para alimentación y descarga y cada una con una válvula



compuerta manual. 1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 1 AD 65078 con motor eléctrico MARELLI DE 18 1/2 kw, con 3 bandas trapezoidales acopladas al volante del agitador, protector para bandas. 1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 2A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw, con 5 bandas de acoplamiento al volante del agitador, protector para bandas. 1 Bomba centrífuga para pasta, tipo RCK 80-26 No. 99218 con motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw, incluye tramo de tubería en acero inoxidable y válvula de compuerta manual. 1 Agitador de hélice marca SIGMA No. 9A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw con 6 bandas trapezoidales que acoplan al volante del agitador, protector de bandas. 1 Bomba centrífuga marca ROBUSCHI RCK 150-34 No. 99305 con acople a motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw, incluye tramo de tubería en acero inoxidable y válvula de compuerta manual. 1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 1A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw con 6 bandas para acoplamiento al volante del agitador, protector para bandas. 1 Bomba centrífuga marca ROBUSCHI tipo RCK 150-34 No. 99296 con acople a motor eléctrico MARELLI de 18 1/2 kw, incluye tramo de tubería en acero inoxidable con válvula de compuerta manual. 1 Refinador cónico, marca BELOIT No. 009350 con motor eléctrico MARELLI 75 kw, base metálica, motor eléctrico para regulación de 0.25 kw. El valor de este grupo de maquinarias es de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL 00/00 (S/. 31'700.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. V) 1 Bomba para agua de alta tensión marca KSB tipo WL 65/8 No. 78/20241-101 capacidad 42 M3/hora, acoplado a motor eléctrico MARELLI. 1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 0A80078 con motor eléctrico MARELLI de 15 kw. 1 Bomba centrífuga, marca ROBUSCHI, tipo RCK 65-22 No. 99258 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 7 1/2 kw, incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de la bomba con una válvula de compuerta manual en cada tramo. 1 Bomba centrífuga, marca ROBUSCHI, tipo RCK 65-22 No. 99203 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 7 1/2 kw; incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga con una válvula de compuerta manual y para descarga con tres válvulas de compuerta manual y carcasa para medidor de pasta. 1 Agitador de hélice, marca SIGMA No. 4A 80078 con motor eléctrico MARELLI de 15kw acoplado a volante del agitador por 6 bandas trapezoidales, protector de bandas. 1 Bomba centrífuga marca ROBUSCHI, tipo RCA 100-40 No. 99173 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 45 kw, incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de la bomba, cada tramo con una válvula de compuerta de accionamiento eléctrico con motores de 0.37 kw. 1 Bomba centrífuga para agua, marca ROBUSCHI, tipo RCA 65-22 No. 99206 con acoplamiento a motor eléctrico MARELLI de 4 kw, incluye tramos de tubería en acero inoxidable para carga y descarga de bomba, una válvula de compuerta manual en el tramo de carga y dos válvulas de compuerta manual en la tubería de descarga. 1 Machacadora de refilos, marca DE JULIIS, con dos bases para cojinetes de eje, volante, motor eléctrico ANSALDO de 25 kw, tipo 200L/6 No. 699598 protección para bandas. 1 Bomba centrífuga para agua marca ROBUSCHI, tipo RCA 80-26 No. 99209, con acoplamiento a motor eléctrico marca MARELLI de 11 kw, incluye una válvula de compuerta manual y tramos de tubería para carga y descarga de la bomba. 2 Bombas de vacío, marca AZMEC tipo A140 No. 2613 y 2612 respectivamente, motor marca ANSALDO de 85 kw tipo 280 5/4 No. 707149 y No. 707151 respectivamente, cada una

con acoplamiento por 7 bandas trapezoidales, protector de bandas, silenciador y válvulas de compuerta manual en la línea de succión. 2 Refinadores de discos, marca FASERSTOFFBUHLE No. 1294 y 1296 respectivamente, cada uno accionado por motor eléctrico MARELLI de 200 kw, reductor principal FLEMDER No. 179-712 101-2-2 y No. 179.712 101.2.1; transportador coclea, reductor auxiliar accionado por bandas acoplado a transportador coclea, motor de regulación marca ELECTRIM de 0.37 kw, incluye tramo de tubería con válvula de 3 vías de diámetro 250 mm. y una válvula de 3 vías de diámetro 150 mm. Este grupo de maquinaria tiene un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/00 (S/. 66'600.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. VI) 1 Tina mezcladora de acero inoxidable marca ST tipo SERBAT 010 capacidad 1.750 lts. con dos válvulas en acero inoxidable tipo BREMER. 3 Tinajas mezcladoras en acero inoxidable marca ST tipo SERBAT 010 capacidad 1.500 lts. c/u con dos válvulas en acero inoxidable tipo BREMER c/u. 1 Bomba centrífuga para agua, marca ROBUSCHI; tipo RCA 100-26 No. 99-220 acoplada a motor eléctrico MARELLI de 5.5 kw base metálica. 1 Refinador cónico, marca BELOIT No. 009348 con motor eléctrico MARELLI de 75 kw, acople rígido, base metálica motor eléctrico de regulación de 0.18 kw. El valor de este grupo de maquinaria es de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL 00/00 (S/. 31'700.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibe por tal cantidad. VII) 1 Depurador a presión, marca ING. S. MAULE No. 6159, con motor eléctrico MARELLI de 18.5 kw, transmisor por bandas trapezoidales. El valor de esta máquina es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/00 (S/. 25'200.000,00) SUCRES, por lo que se la recibe por tal cantidad. VIII) 1 Máquina a mesa llana para la producción de papeles y cartones especiales, marca DE JULIIS, compuesta de los siguientes elementos principales: Dos cilindros goteadores con su respectivo accionamiento eléctrico; caja de entrada en bronce, cilindro copotela o cabecero, mesa de formación de 23 rodillos en bronce recubiertos de litonita; cinco rodillos transportadores de tela, eis cajas aspirantes, dos cubetas de acero inoxidable; un cilindro aspirantes construido en bronce, con vacuómetros, manómetros y mandos; sacudidor (batidor) con motor eléctrico MARELLI de 3 kw No. D. 508165, reductor EURODRIVE No. 480 070-80; caja sacudidora DJM; seis columnas de agua SPRING montados sobre estructura metálica; accionamiento de cilindros aspirantes; motor de C.C. ANSALDO No. GD 2077 con ventilador; reductor SIETES, sistema hidráulico para levantamiento de cilindro aspirante, carro desmontaje cilindro cabecero. El valor de esta máquina es de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL 00/00 (S/. 463'700.000,00) SUCRES, consecuentemente se la recibe por tal cantidad. IX) 1 Tambor formador con corte automático marca DE JULIIS, con rodillo de prensa; accionamiento para cuchillo de corte, un primer reductor marca DURANO No. F41292, segundo reductor marca DURANO No. F41394, accionamiento para tambor formador, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 11 kw No. Gd2044, con ventilador, tacómetro, reductor, cilindros templadores de tela, cilindro posicionador, dos cajas aspirantes; filtro, cilindro para transporte de accionado por motor OGGIONO de 2hp, reductor de SIETES. El valor de esta máquina es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/00 (S/. 218'600.000,00) SUCRES, consecuentemente se la recibe por tal cantidad. X) 1 Tapete de corte con sierras, grupo tapete de corte transversal marca DE JULIIS, con accionamiento neumático para posición de



corte completo, incluye cuatro sierras cada una con motor eléctrico de 1Hp, con su respectivo transportador accionado por motores eléctricos marca OGGIONO de 0.75 kw, reductores, transmisión por cadena; rodillos transportadores de telas. 1 Transportador de hojas formado por seis rodillos para tela, un rodillo para regulación de tensión de tela, accionamiento para cilindro de movimiento de tela, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 11 Hp.; con ventilador, tacómetro, reductor; accionamiento de rodillo transportador de hoja, con motor eléctrico de C.C. ANSALDO 1.5 kw; accionamiento para las hojas al carro, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 1.5 kw; accionamiento para las hojas al carro, motor eléctrico de C.C. ANSALDO de 1.5 kw; reductor, acople. Este grupo de maquinaria tiene un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/00 (S/. 94'300.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibe por tal cantidad. XI) 4 Carros de tracción manual, construidos en chapa de acero, para transporte y prensado de hojas. 1 Plataforma elevadora tipo ADX, con central hidráulica compuesta por : caja hidráulica, motor TECNELCO de 7.5 kw, válvula, reguladora ATOS, tablero eléctrico, mangueras y demás accesorios. El valor de este grupo de maquinarias es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL 00/00 (S/. 29'700.000,00) SUCRES por lo que se la recibe por tal cantidad. XII) 1 Pupitre de mandos eléctricos, mesa llana y tambor formador; pupitre de mandos (hidráulicos) neumáticos de tambor formador y prensa de formado. 1 Prensa a paquetes de hojas de 6 pistones, marca PAGNONI, con central hidráulica marca ATOS modelo ASJ 200 No. C 24585; motor MARELLI de 5.5 k2. acoplado a válvulas reguladoras de presión; pupitre para mandos hidráulicos de la prensa. El valor de esta máquina es de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES 00/00 (S/. 283'000.000,00) DE SUCRES, por lo tanto se la recibe por tal cantidad. XIII) 1 Secador plano; marca BRUNNSCHWEILER con redes para transporte en malla metálica, sistema de calentamiento por vapor; incluye 78 válvulas DN 15, 18 válvulas con su respectivo motor eléctrico ANSALDO de 4,6 kw. Grupo de mando compuesto por motor ANSALDO de 6,3 kw reductor IDROVAR, tacómetro, dos reductores FLENDER CIGALA No. 87872 y No. 87871; ductos en acero inoxidable para extracción de aire del secador, con extractor marca BRUNNSCHWEILER tipo 500C motor eléctrico ANSALDO de 1 1/2 kw; sistema neumático para mesa de alimentación de la línea superior. Dos tableros de mandos eléctricos y neumáticos para secador plano, marca BRUNNSCHWEILER ELECTRICA No. 37 y No. 36. El valor de este grupo de maquinaria es de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL 00/00 (S/. 415'044.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibe por tal cantidad. XIV) 1 Secador de hojas suspendidas (este equipo se encuentra encajonado) Caja No. 1: 3 elementos secadores marcados S/1 D/6 D/8, 24 paneles con vidrio de resina, 11 cartess en chapa, 108 chapas para radiadores; 5 techos de cubierta en hierro; 1 puerta posterior a fuelle. Caja No. 2: 3 elementos secadores marcados S/8 D/6 D/8; 2 guías subida bastones; 2 lados posteriores en hierro, 1 testería anterior hierro; 1 cierre anterior, 4 travesaños de hierro, 18 tuberías chapa galvanizada para extracción de aire. Caja No. 3: 3 elementos secadores marcados D/9 S/5 D/4; 4 aspiradores eléctricos aire húmedo; 1 base para motovariador; 2 contrapesos cadena P. 50, 1 motoreductor ZAMBELLO; 1 Motovariador arrastre cadena MVR/303 "VARVEL"; 2 guías de bajada bastones; 1 cierre de

seguridad; cadena de 3/4 y 1" S; cadena de paso 50; cojinetes y macroswitch. Caja No. 4: 3 elementos secadores marcados S/6 S/7; 40 bastones galvanizados 3 metros (útiles) ; 2 válvulas eléctricas con termostatos; 1 lado bajada bastones; mecánica y engranajes; tubería a vapor y descargadores condensados; escuadra para fijación panales. Caja No. 5: 3 elementos secadores marcados D/5 D/2; 1 lado bajada; 3 árboles de acero con engranajes; 1 travesaño posterior en hierro; 80 bastones galvanizados 3 metros útil. Caja No. 6: 3 elementos secadores marcados S/3 S/4 S/9; 6 travesaños de enlace tierra; 80 bastones galvanizados 3 metros útil; 400 pinzas especiales con gancho, 800 pinzas dobles, 60 metros de cable eléctrico 4 x 1.5, 2 latas de barniz anti-oxidante; 2 latas de barniz epóxico. Piezas de repuesto 10 metros de cadena paso 50, 10 metros de cadena paso 1", dos ventiladores, 2 descargadores de condensado, un termostato, 3 salvamotors térmicos 2 Hp, 50 fusibles, 10 bastones galvanizados. Pupitre eléctrico. El valor de este equipo es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/00 (S/. 228'400.000,00) SUCRES, por lo que se lo recibe por tal cantidad. Con el aporte de estos catorce grupos de bienes muebles y considerando el avalúo de los mismos que se incorpora a esta acta, la compañía PLASTIGAMA S.A., aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de DOS MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (S/. 2.025'844.000,00) 00/00 SUCRES, a cambio de lo cual recibirá VEINTE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (20'258.440) acciones ordinarias de cien sucres cada una. CUATRO.B. La compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., en pago de las CINCO MILLONES SESENTA MIL CIEN (5'060.100) acciones ordinarias de cien sucres que suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de las maquinarias para la producción de papel que se describe de la siguiente manera: LINEA DE ACOPLAMIENTO I) 1 Línea de acoplamiento (empalmadora), marca SIGMA, No. 78701, año 1978, compuesta de: Dos enrolladoras cada una con motor ASEA de 18.5 kw tipo MH-180M acoplados por bandas a frenos neumáticos de disco marca COREMO AERODISC, controles. Cuatro desenrolladores con frenos neumáticos, sistema de control y rodillo porta rollos. Empalmadora y prensa, marca SIGMA, compuesta por tres rodillos, un intermedio 0 x 1.500 con cuerpo recubierto de caucho y dos cilindros de cuerpo cromado para prensa; cinco rodillos guías, dos cilindros tomadores; cuatro rodillos reguladores, dos rasqueteadores de polietileno, ajuste vertical, dos bandejas, dos carros-puentes capacidad 3.000 Rg/c/u. Batería de secamiento, marca SIGMA No. 78101, compuesta por 8 cilindros 0 12.000 x 1.500, tipo camisa de calentamiento por vapor; 3 rodillos guías; 17 rodillos guías fieltro; válvula, trampas y visores, colectores, accionamiento motor ASEA de velocidad variables (3.5 - 21 kw.) transmisión por bandas a un árbol común que mueve la prensa/empalmadora y el secador en forma sincronizada, reductores de velocidad BONFIGLIONI 30 Hp No. 78159-11 y No. 78150786 de 34.4 Hp. cizalla rotativa longitudinal, marca SIGMA equipada con dos cuchillos y dos contracuchillos y rodillos para el paso de papel hacia la enrolladora. El valor de este grupo de máquinas es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL 00/00 (376'080.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. II) 1 Entinadora, marca COLOMBO, compuesta por siete



rodillos de diferente diámetro, motor ISVEGA de C.V. reductor de velocidad VARSPE, regulador de velocidad con motor de 0.7 C.V. sistema hidráulico para presión de rodillos, tacómetro, manómetro; enrollador de papel accionado por motor FARR No. 580652, bomba hidráulica No. 2466, con embrague para desconectar el rodillo, contador de longitud. El valor de esta máquina es de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/00 (26'400.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. III) 1 Cortadora rebobinadora, luz 1.600 mm. ancho útil 1.400 mm para rollos y rollitos, marca PIZZOLATO No. 76/RBI año 1978; rodillo de corte con 10 cuchillas y un rodillo de apoyo con 10 contracuchillas, cinco rodillos auxiliares; un rodillo para desbobinaje con freno de disco, control neumático de tensión, motor SIEMENS No. 349104520, reductor por bandas, sistema de transmisión por cadena, regulador de velocidad SIEMENS. Tablero de control tipo pupitre. El valor de esta máquina es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/00 (S/. 14'200.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. El valor total de la línea de acoplamiento es de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/00 (S/. 416'680.000,00) SUCRES. SISTEMA DE EMBALAJE I) Guillotina manual SIPI No. 0247-78 (máquina encajonada). Mesa de apoyo para rollo, marca SIPI No. 0247-8 (equipo encajonado). Mesa de confeccionamiento de rollos, marca SIPI (equipo encajonado). Mesa inclinada, marca SIPI No. 0247-78 (equipo encajonado). Báscula marca SIPI No. 0247-78 capacidad 4.000 Kg. tipo R2.000 plataforma de piso. Transportadores de rodillos locos marca SIPI No. 0247-78. Desenrolladora manual, marca SIPI, para papel de embalaje (equipo encajonado). Soporte para rollos de cinta de embalaje SIPI No. 2247-78 (ubicado en la bodega de la planta baja de la nave industrial). El valor del equipo de embalaje Grupo A es de DOCE MILLONES OCHENTA MIL 00/00 (S/. 12'080.000,00) SUCRES, y por lo tanto se lo recibirá por tal cantidad. Grupo B II) 1 Guillotina a puente (troqueladora) con motor eléctrico ADAM BAUMULLER de 0.37 kw, con central hidráulica, filtros MANN, válvulas reguladoras, mangueras, equipo de control, motor BROWN BOVERI de 4 kw, tablero de operación de máquina. Esta máquina tiene un valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/00 (S/. 27'450.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. III) 1 Máquina biseladora, completa con motor SIEMENS de 0.35 kw con carro porta fresas con motor SIEMENS de 1.1 kw, tablero de mandos eléctricos. Esta máquina tiene un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/00 (S/. 2'450.000,00) SUCRES, por lo que se la recibirá por tal cantidad. IV) 1 Roladora con motor BROWN BOVERI de 0.55 kw transmisión por cadena, cuadro de mandos eléctricos. Esta máquina tiene un valor de UN MILLON QUINIENOS CINCUENTA MIL 00/00 (S/. 1'550.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. V) 1 Remachador, con tolva de alimentación, con motor FIMER de 0.5 Hp No. 970; transmisión por banda. El valor de esta máquina es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/00 (S/. 1'400.000,00) SUCRES, y por tal cantidad se la recibirá. VI) 1 Prensa de cuello de cisne, marca C.A. cont. tableros de operación, central hidráulica OSTIGLIA F.B.O con motor VEN de 7.5 kw, tuberías, mangueras y demás accesorios. El valor de esta máquina es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/00 (S/. 25'200.000,00) SUCRES, y se la recibirá por tal cantidad. VII) 1 Caladrea completa con motor de FIMER de 0,5 kw. switch de operación

transmisión por banda y engranajes. Esta máquina tiene un valor de CUATROCIENTOS MIL 00/00 (S/. 400.000,00) SUCRES, y por tal cantidad se la recibirá. VIII) 1 Prensa para vasos de carda, completa con operación neumática, calentamiento eléctrico, tablero de control. Esta máquina tiene un valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/00 (S/. 18'800.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. El valor del sistema de embalaje grupo b es de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/00 (S/. 77'250.000,00) SUCRES, y el valor total del sistema (grupo a y grupo b) es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/00 (S/. 89'330.000,00) SUCRES. Entonces, con el aporte de estos once grupos de bienes muebles, o sea el sistema de embalaje y la línea de acoplamiento; y considerando el avalúo que de los mismos se incorpora a esta acta, la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de QUINIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL 00/00 (S/. 506'010.000,00) SUCRES a cambio de lo cual recibirá CINCO MILLONES SESENTA MIL CIEN acciones ordinarias de cien sucres cada una. CUATRO.C. La compañía ETERPLAST S.A., en pago de las CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (5'165.000) acciones ordinarias de cien sucres que suscribe, aporta y, por lo tanto transfiere la propiedad, en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la maquinaria para la producción de papel que se describe a continuación: LINEA DE IMPREGNACION I) 1 Desenrollador - enrollador marca SABRES No. 09-01/01 grupo 1 accionamiento por eje motriz, caja reductor LYON -PIV, embrague y freno neumático, eje porta bobina seguidor de bobina con accionamiento neumático, mandos, grúa puente de 3 ton., marca GUTTER, cadenas, gancho, pórtico. 1 Unidad motriz de desenrollador-enrollador e impregnadora compuesto por: motor eléctrico ANSALDO acoplado a caja reductora IDROVAR tipo VBF-234, matrícula No. 25517, copalado a cja MARZORATI tipo RAM 180 No. 4451 a 3, eje de transmisión para enrollador-desenrollador, cojinetes, transmisión por cadenas e impregnadora, con caja reductora LYON - PIV, cja MARZORATI, cadenas, catalinas, motor eléctrico MARELLI de 1.1. kw tipo NYPE 100 LG, reductora variable SET No. 310537, tipo R 45-2015. 1 Impregnadora, marca SABRESS, completa, compuesta por sección de tinas de impregnación No. 06-02 grupo 2000 con 7 rodillos de acero, accionamiento vertical con motores eléctricos, bandas, volante, cajas MARZORATI, tornillo sin fin, tablero de mandos eléctricos ITALSMEA, tablero de control de tensión INECO, sección impregnación No. 06-02 grupo 1000, con siete rodillos de acero inoxidable, controles neumáticos, 1 bandeja de acero inoxidable de 1.6 m. por 0.8 m. 1 Enrollador marca SABRESS No. 06-01/04 grupo 8500 con motor eléctrico FARR tipo 0.100146 No. 571291 de 6 Hp reductor, transmisión por cadena, embrague neumático, eje porta bobinas, motor eléctrico para accionar rodillo seguidor de bobinas, marca ANSALDO de 0,37 kw, tipo DIC 080 3A No. DD 3234. 2 Tanques para soluciones impregnantes en acero inoxidable marca ST capacidad 1.500 lts, y 1.000 lts., respectivamente, sobre estructura metálica-motor de bomba VARENGO. 1 Desenrollador-enrollador SABRES No. 06-01/03, eje porta bobinas; motor eléctrico para accionar rodillo seguidor de bobina marca ANSALDO de 0.37 kw tipo DIC 080 3A A000 No. DD3235, puente grúa de 3 ton. de capacidad, marca GUITTER, cadena, gancho, pórtico. 3 Tableros antiexplosivos para mandos eléctricos. 1 Tunnel de secamiento



marca SABRES, con una primera sección No. 06-03 grupo 3000 completo, formado por rodillo frontal en acero inoxidable, 3 pedestales para registro (faltan los registros), tubería de alimentación de vapor válvulas, trampas de vapor, ductos de extracción de aire, con extractor No. 51/24 marca SABRES 06-015/01, motor eléctrico ANSALDO de 7.5 kw, tipo DIC 133 2A A000 No. 333241, transmisión por 3 bandas, eje, cojinetes, 3 ventiladores c/u con motor eléctrico ANSALDO de 15 kw tipo 160 1/4 con 4 bandas trapezoidales, volante, una unidad de salida de primera zona de secado, marca SABRES No. 06-02 grupo 4000, accionamiento neumático. 1 Cofradora para papel filtro, marca MECCANICHE COLOMBO, formada por 2 rodillos grofadores, tablero de control de presión de rodillos grofadores, una caja de reducción variable LYON - PIV, caja MARZORATI, cadenas, catalinas, acoplamiento a eje motriz de la línea, equipo neumático. 1 Segunda sección de secado marca SABRES No. 06-0502 grupo 3000, compuesto por 2 pedestales para registro, (sin registros), calentamiento por vapor, incluye tuberías, válvulas, trampas. Sistema de extracción de aire, compuesto de ductos extractor SABRES No. 51/20 No. 06-05/02, con motor eléctrico ANSALDO de 7-5 kw tipo DIC 133 2A A000 No. DD3240, transmisión por bandas trapezoidales, cojinetes, eje. Dos ventiladores cada uno con motor eléctrico ANSALDO de 15 kw. tipo DIC 1672 acoplado por 4 bandas trapezoidales a volante del ventilador. Una unidad de salida de appel de la segunda zona de secado marca SABRESS No. 06-02 grupo 4000, accionamiento neumático. Un tablero antiexplosivo de mando eléctrico, ITALSMEA (Referencia F259), equipos de control neumático. 1 Refrenador marca SABRES No. 06-02 grupo 6000, formada por 3 cilindros de acero inoxidable, accionamiento por cadena, acoplamiento de caja GHIRNIGHELLI sistema de fuerza motriz señalado en el ITEM 12. 1 Unidad de fuerza motriz para eje de transmisión para las siugientes unidades, primera zona de secado, claudria, segunda zona de secado, y refrenador, compuesto por: motor eléctrico s/placa de identificación, variador de velocidad marca FLEDER CIGALA tipo VBF 234, matrícula 25498 de 9 Hp, acople, caja CHIRINGHELLI tipo V-106 No. 83472, acople por bandas dentadas de caucho a eje motriz, eje motriz con cojinetes, casquillos y protector de latón. 1 Enrollador SABRES No. 06-01/01 grupo 8000, con eje para bobina, accionamiento por motor eléctrico de 6 Hp marca FARR tipo 0.1000/46 No. 511292, reductor variable, cadenas, catalinas, cojinetes, sistema de embrague neumático. Puente grúa parcialmente instalado. 1 Tina móvil sobre ruedas, en acero inoxidable marca ST capacidad 600 lts., con motor bomba VARENGO, motor ANSELMO de 1 Hp. tipo AK 80.04 N. 1 Central hidráulica para la línea de impregnación SABRES No. 06-02 grupo 4000, central marca REGULATOR, modelo 19119.14.03 No. 741308, motor MARELLI de 0.75 kw, bomba, dos válvulas reguladoras No. 741305 y No. 741310..y demás elementos. El valor de este grupo de máquinas de la Línea de impregnación es de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 (S/. 516'500.000,oo) SUCRES, y por lo tanto se la recibirá por tal cantidad. Con el aporte de esta maquinaria, y considerando el avalúo de la misma, que se incorpora a esta acta, la compañía ETERPLAST S.A., aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 (S/. 516'500.000,oo) SUCRES, a cambio de lo cual recibirá CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias de cien sucres cada una.

CUATRO.D. El señor Roberto Isaías Dassum, en pago de las QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (575.000) acciones ordinarias de cien sucres cada una que suscribe, aporta y, por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera: I) SISTEMA DE TRANSFORMACION DE FUERZA MOTRIZ: Materiales para instalación red eléctrica de alta tensión y subestación de transformación, compuesto por los siguientes elementos principales: Dos transformadores trifásicos de 2.000 KVA cada uno, completos, marca COLOMBINI con los siguientes números : 790101/1 y 790101/2. Tres tableros de control y operación eléctrica ubicados en la planta baja de la nave industrial (seccionador de barras, interruptor general y principal, conector automático del factor de potencia.) El valor de esta maquinaria es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 (S/.57'500.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. Con el aporte de este grupo de bienes muebles y considerando el avalúo que de los mismos se incorpora a esta acta, el señor Roberto Isaías Dassum aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/00 (S/. 57'500.000,00) SUCRES, a cambio de lo cual recibirá QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (575.000) acciones de cien sucres cada una; y,

CUATRO. E. El Señor Werner Moeller Freile, en pago de las QUINIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (506.458) acciones ordinarias de cien sucres cada una que suscribe, aporta, y por lo tanto, transfiere la propiedad en favor de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la maquinaria para la producción de papel que se describe de la siguiente manera: EQUIPOS VARIOS I) 1 Puente grúa compuesto por dos rieles de 120 metros de largo c/u montados sobre columnas de la nave industrial, luz 20 metros, doble puente: "A" con topes para vagonete, sostén de línea de vagoneta auxiliar, bocina, viga para aparejo auxiliar marca GUTTER tipo GMSS4T-53, motor eléctrico, cable de acero y gancho, cajas morse, arrastra cables, "B" vagoneta aparejo GUTTER tipo GM33S4T.3 con gancho, motor eléctrico, cable de acero caja morses y arrastra cables, cabezal "A" con ruedas, motoreductor, aparatos eléctricos, topes, puentes, cajas morses, bocina, dos finales de carrera puente, Cabezal "B", con ruedas, motoreductor, topes, puente, caja morses. Botonera de 12 operaciones (festón de botones) 120 metros de canaletas conductores de electricidad, 240 metros de viga HEA con riel de guía para ruedas del puente grúa. El valor de esta maquinaria es de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/00 (S/.43'900.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. II) 1 Carro para levantamiento manual hidráulico, marca VICTOR capacidad 500 kg. tipo M.350. El valor de esta máquina es de QUINIENTOS MIL 00/00 (S/. 500.000,00) SUCRES, y por lo tanto se la recibe por tal cantidad. III) 1 Grúa hidráulica manual, marca ZAVORPA capacidad 1.200 kg. tracción manual. El valor de esta máquina es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/00 (S/. 455.000,00) SUCRES, por lo que se la recibe por tal cantidad. IV) 2 Carros manuales para transporte de tambores tipo 177/F. El valor de esta maquinaria es de DOSCIENTOS MIL 00/00 (S/. 200.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibe por tal cantidad. V) 4 Carros manuales para transporte de materias primas FAC tipo 771. El valor de esta maquinaria es de TRESCIENTOS MIL 00/00 (S/. 300.000,00) SUCRES, consecuentemente se la recibe por

tal cantidad. VI) 2 Transpallet manuales hidráulicos capacidad 2.000 kg. No. 426342 y No. 426340 marca MIC. El valor de esta maquinaria es de CUATROCIENTOS MIL 00/00 (S/. 400.000,00) SUCRES, por lo tanto se la recibe por tal cantidad. VII) 2 Carros manuales tipo carretilla. Esta maquinaria tiene un valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/00 (S/. 210.000,00) SUCRES, por lo que se la recibe por tal cantidad. VIII) 4 Remolques. Esta maquinaria tiene un valor de DOSCIENTOS MIL 00/00 (S/. 200.000,00) SUCRES, por lo que se la recibe por tal cantidad. IX) 2 Agitadores de hélice portatil marca ANTICO OLINDO tipo AMCE 8/6, motor eléctrico CEMP de 3 Hp c/u, tipo ADIOM, Nos. A2245 y A2246, soporte de estructura metálica con ruedas. Esta maquinaria tiene un valor de NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 940.800,00) SUCRES, por lo que se la recibe por tal cantidad. X) 4 Electroagitadores marca ANTICO OLINDO 3 tipo AMM -re7, 1 tipo AMM- re5, cada uno con motor asincrónico CEMP, de 1 Hp. los tres y de 0.5 hp. el restante, Nos. 9893, 9895, 9896. Esta maquinaria tiene un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL 00/00 (S/. 1'440.000,00), por lo que se la recibe por tal cantidad. XI) 1 Báscula automática ITALIANA MACCHI, modelo R-2000, capacidad 600 kg. completa con planto de pesa, cuadrante visivo y accesorios. Esta máquina tiene un valor de DOS MILLONES CIEN MIL (S/. 2'100.000,00) SUCRES, consecuentemente se la recibe por tal cantidad. Con el aporte de este grupo de bienes muebles y considerando el avalúo que de los mismos se incorpora a esta acta, el señor Werner Moeller Freile aporta y paga a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL la cantidad de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 50'645.800,00) SUCRES, a cambio de lo cual recibirá QUINIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (506.458) acciones ordinarias de cien sucres cada una. Aprobado el aumento de capital así como la suscripción y pago de las acciones que por tal razón se emitirán, toma la palabra el señor Werner Moeller Freile quien manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el estatuto de la compañía en la parte pertinente al capital social de la misma. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad resuelve: CINCO) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, de tal manera que su texto diga: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/00 (S/. 5.766'299.800,00) SUCRES, dividido en CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (57'662.998) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una. Las acciones estarán representadas por títulos numerados correlativamente, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista y cumplirán con los requisitos determinados en la ley." Finalmente la Junta General, por igual unanimidad, resuelve: SEIS) Autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces para que realice, a nombre y en representación de la compañía, todo cuanto fuere necesario para dar estricto cumplimiento a las resoluciones de esta Junta General y, de manera especial, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada y



unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-f) Horst Moeller Freile, p. TECNOPAPEL INDUSTRIAL S.A.; f) Werner Moeller Freile, p. PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.; f) Werner Moeller Freile; f) Horst Moeller Freile; f) Rafael Simon Gavíño; f) Ricardo Faggioni Alzen; f) Werner Moeller Camacho; f) Heinz Moeller Freile; f) Roberto Isaiás Dassum, p. PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A. PROEMPRES"

38

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.

Cuenca, noviembre 25 de 1991.


Ing. Rafael Simon Gavíño
Gerente General-Secretario



NRO. 2097

39

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO EN EL AUSTRO.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 de septiembre 19 de 1977, se concedió a la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, los beneficios de la categoría ESPECIAL como empresa sujeta a la Ley de Fomento Industrial, más los beneficios de la Lista de Inversión Dirigida (LID); para la instalación y funcionamiento de su planta industrial destinada a la producción de papeles especiales tales como: papeles de filtro, absorbentes, aislantes eléctricos, de seguridad para cheques, papeles base para lijas y papeles para cartotecnia;

QUE la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", por razones de carácter económico no desarrolló su actividad industrial, por lo que sus maquinarias y equipos fueron embargados y posteriormente mediante Acuerdo Nro. 4424 de 4 de agosto de 1990, la Corporación Financiera Nacional (CFN) autorizó la cesión y traspaso de los créditos adeudados por "ADAMAS ANDINA S.A.", a la Corporación, en favor de la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL);



QUE con fecha 27 de septiembre de 1990, el señor Horst Moeller - Freile, en calidad de Garante General de la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL), elevó a la Subsecretaría Regional del MICIP en el Austro, una solicitud tendiente a obtener la transferencia de la empresa "Adamas Andina S.A." a "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL) todos los beneficios con sus derechos y obligaciones, concedidos a la empresa "ADAMAS ANDINA S.A.", al amparo de la Ley de Fomento Industrial, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 del 19 de septiembre de 1977, en favor de "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL), y, la extensión de beneficios en iguales términos para la producción de papel bond y cartulinas plaga- bles;

QUE el Comité Interministerial Regional de Fomento Industrial en el Austro, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día 13 de noviembre de 1990, conoció y aprobó el Informe Nro. 039-DDI-SRA-MICIP, de fecha 30 de octubre del mismo año, presentado por el Departamento de Desarrollo Industrial de la Subsecretaría Regional del MICIP en el Austro; y.

RECIBIDO EN EL AUSTRO: A las 10:00 hrs. del 25 de Noviembre de 1990. Nro. 2097 - 2:1552 Casilla 973 Telex 8559



Resolución Nro. 2097

EN USO de la facultad que les concede el Decreto Nro. 277-2 de 2 de abril de 1976, publicado en el Registro Oficial Nro. 68 de 19 de los mismos mes y año, y el Decreto Ejecutivo Nro. 1270 de 3 de noviembre de 1985, publicado en el Registro Oficial - Nro. 313 de 13 de los mismos mes y año,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Ejecutivo Nro. 427 del 11 de enero de 1985, publicado en el Registro Oficial Nro. 107 de 17 de enero del mismo año, se concede a la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL) la transferencia de todos los beneficios de clasificación, correspondientes a la categoría ESPECIAL, con sus derechos y obligaciones que fueron otorgados a "ADAMAS ANDINA S.A.", al amparo de la Ley de Fomento Industrial, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 1029 de septiembre 19 de 1977, los que corresponden por localización en Zona de Promoción Industrial Regional, los beneficios inherentes a la Lista de Inversión Dirigida (LID); para la producción de papeles especiales tales como: papeles de filtro, absorbentes, aislantes eléctricos, de seguridad para cheques, papeles bases para lijas y papeles para cartotecnía.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER a la empresa "CARTONES NACIONALES S.A.I." (CARTOPEL), la extensión de beneficios para la producción de papel bond y cartulinas plegables; en iguales términos a los constantes en el Artículo Primero de la presente Resolución Interministerial.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución Interministerial no otorga beneficios adicionales en materia de Impuesto a la Renta, por tratarse de la transferencia de beneficios otorgados con anterioridad; acorde a lo estipulado en la Cuarta Disposición transitoria del Decreto Legislativo Nro. 56 del 14 de diciembre de 1989, publicado en el Registro Oficial Nro. 341 del 22 de los mismos mes y año; los plazos están establecidos en el Acuerdo Interministerial Nro. 1029 del 19 de septiembre de 1977.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución Interministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dado en Cuenca, a 19 NOV 1990

Econ. Ernesto Arias Deidán.
SUBSECRETARIO DEL MICIP EN EL AUSTRO.

Dr. Rodrigo Patiño Ledesma
DIRECTOR GENERAL DEL AUSTRO
DEL MINISTERIO DE FINANZAS
CREDITO PUBLICO.

Es Fiel Copia del Original
Lo Certifico

Dr. Fausto Orta
M. C. I. P. Subsecretaría-Austro



Es Fiel Copia del Original
Lo Certifico

28 de Marzo de 1991

Señor

Roberto S. Cheing Macías
Ciudad

Estimado Sr. Cheing:

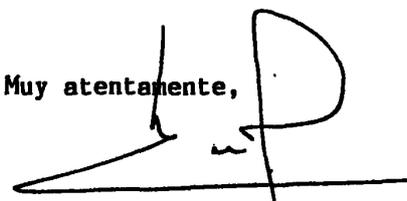
La Junta General Ordinaria de Accionistas de PLASTIGAMA S.A. celebrada el 28 de Marzo de 1991 tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con todas las atribuciones y deberes previstos en los Estatutos Sociales, y por el lapso de un año.

Sin intervención de otro funcionario de la compañía, puede usted representar a la misma en actos judiciales y extrajudiciales.

Para cumplir con la Resolución N° 4147 de la Superintendencia de Compañías del 29 de Agosto de 1974, publicada en Registro Oficial N° 633 del 6 de Septiembre de 1974, se hace constar que la compañía se constituyó ante el Notario del Cantón Quito Dr. Daniel Belisario Hidalgo el 12 de Marzo de 1958, y fue inscrita a fojas 1241 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Marzo de 1958.

Se hace constar además que el último aumento de capital y reforma de estatutos se realizó mediante Escritura Pública celebrada el 6 de Diciembre de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita el 18 de Enero de 1990.

Muy atentamente,



ING. LUIS VILLACRES SMITH
Presidente de la Compañía

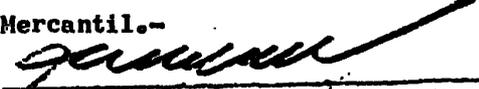
Acepto el cargo de Gerente General de PLASTIGAMA S. A.-
Guayaquil, 28 de Marzo de 1991.


ROBERTO S. CHEING MACIAS

Casilla Letra I, Guayaquil, Ecuador



CERTIFICO: Que con fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, se inscribió este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PLASTIGAMA S.A. a foja 10.718, número 3.703 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.578 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO
BLANCO

ACTA No. 2 -91

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE PLASTIGAMA S. A., CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las Dieciseis horas, en las oficinas situadas en el Km. 4.5 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se llevó acabo la Junta de Directorio de PLASTIGAMA S. A., con la asistencia de los siguientes señores: Ing. Luis Villacrés Smith, Econ. Enrique Salas Castillo, señor José Antón Bucaram y Roberto Cheing Macias.

Preside la sesión el Ing. Luis Villacrés Smith, y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Roberto Cheing Macias, quien informa que existe el quorum requerido por los estatutos sociales.

El Presidente declara instalada la sesión, expresando que el objeto de esta reunion es para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1) Participar en el Aumento de Capital de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL; y,
- 2) Autorizar al Gerente General la compra de maquinaria.

El Directorio pasa a tratar los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Ing. Luis Villacrés Smith y expresa a los señores Directores, que se ha venido tratando y estudiando la propuesta planteada por la compañía Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL, para que Plastigama S. A., participe en el aumento de capital que tienen proyectado, suscribiendo para el efecto hasta 20'258.440 (Veinte millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta) acciones de cien sucres cada una, las mismas que serian pagadas mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales. Expresa además que en el mercado local existe maquinarias y equipos industriales, diseñados para la fabricación de papel y cartulinas, las mismas que tienen un valor de S/.2.025'844.000,00 (Dos mil veinticinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres) que podrían ser adquiridas por la compañía en favorables condiciones, por consiguiente sugiere que el Directorio de conformidad con la facultad que le concede el estatuto social, autoricen al Gerente General para que a nombre y como representante legal de la compañía, suscriba el contrato de compra de la maquinaria, así como la participación de Plastigama S. A. en el aumento de capital, suscribiendo para el efecto la escritura de aumento de capital y todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de estos instrumento contractuales.

El Directorio, después de escuchar la exposición del Ing. Luis Villacrés Smith, proceden a deliberar sobre la propuesta por él presentada, por lo tanto, después del análisis de la invitación de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL de participar en el aumento de capital que tienen proyectado, tomando en consideración la conveniencia de esta inversión, por unanimidad de votos adoptan las siguientes resoluciones:

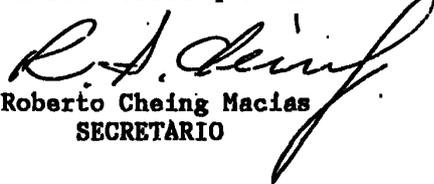


1) Aprobar la compra de maquinarias y equipos industriales para la fabricación de papel y cartulinas por un valor de S/.2.025'844.000,00 (Dos mil veinticinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres), autorizando al Gerente General señor Roberto Cheing Macías, para que suscriba a nombre y en representación de la compañía, el respectivo contrato de compra-venta.

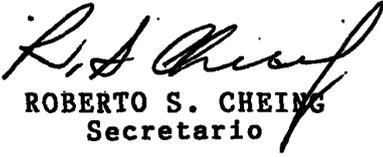
2) Aprobar la participación de Plastigama S. A., en el aumento de capital de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL, autorizando al Gerente General señor Roberto Cheing Macías, a suscribir a nombre de la compañía 20'258.440 $\frac{1}{2}$ (Veinte millones Doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta) acciones de cien sucres cada una lo que totaliza S/.2.025'844.000,00 (Dos mil veinticinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres) y las pague mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales para la fabricación de papel y cartulinas; lo autorizan además para que a nombre y en representación de Plastigama S. A., suscriba la escritura que contiene el aumento de capital y todos los documentos que sean necesarias hasta el perfeccionamiento de estos instrumentos contractuales.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente en unión del Secretario que certifica.


Ing. Luis Villacrés Smith
PRESIDENTE


Roberto Cheing Macías
SECRETARIO

Certifico que la presente copia es igual a su original.


ROBERTO S. CHEING
Secretario

Guayaquil, 7 de Marzo de 1.991.

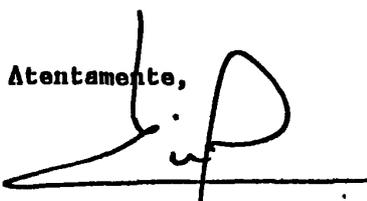
Señor Ing.
MIGUEL CUCALON IGAZA ✓
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

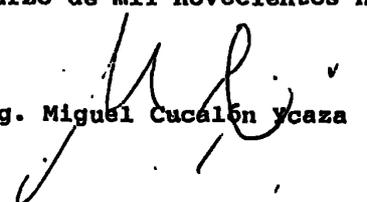
Cumplo en informarle, que el Directorio de ETERNIT ECUATORIANA S. A./, en sesión celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de reelegirlo PRIMER GERENTE ✓ de esta compañía por el periodo de tres años, con las siguientes facultades y atribuciones establecidas en el artículo trigésimo segundo del estatuto social: a) ✓ Ejercer la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía actuando en forma conjunta con el Gerente General y en caso de ausencia de este último, con el Presidente, b) ✓ Suscribir en forma conjunta con el Gerente General, documentos que obliguen a la compañía; c) ✓ Girar conjuntamente con el Gerente General, o con los otros Gerentes, sobre las cuentas bancarias de la compañía; d) ✓ Administrar el área o sección de la empresa que le haya sido encomendada, bajo la dirección y políticas establecidas por la Gerencia General; e) ✓ Elaborar estudios y planes que sean necesarios para la buena marcha del área bajo su administración y proponer a la Gerencia General, las innovaciones que crean necesarias; y, f) ✓ Subrogar al Gerente General en caso de falta, impedimento o ausencia temporal.

Esta designación ha sido efectuada de conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, el mismo que se encuentra codificado en la Escritura Pública que contiene la reforma y codificación integral del Estatuto Social, otorgada antela Notaría Décima Tercera del canton Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García ✓ el 17 de Agosto de 1.989 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre de ese mismo año. ✓

Atentamente,


Ing. Luis Villacrés Smith ✓
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto ✓ este nombramiento en Guayaquil, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno ✓


Ing. Miguel Cucalón Icaza

, queda inscrito en el presente Nombramiento



bramiento de PRIMER GERENTE de ETERNIT ECUATORIANA S.A., a foja 9.653, Número 3.260 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 5.762 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
AL REGISTRADOR MERCANTIL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI
Valor pagado por este trabajo
s/ 9.390

ESPACIO
BLANCO

ACTA No. 3-91

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE ETERNIT ECUATORIANA S. A., CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas situadas en el Km. 16.5 Vía Guayaquil - Daule, se llevó acabo la Junta de Directorio de ETERNIT ECUATORIANA S. A., con la asistencia de los siguientes señores: Ing. Luis Villacrés Smith, Econ. Enrique Salas Castillo, Dr. Guillermo Chang Durango, Jaime Vinuesa Moscoso, Ing. Carlos Tama y Diego Maruri.

En ausencia de su titular, preside la sesión el Econ. Enrique Salas Castillo en calidad de Vice-Presidente y actúa de Secretario el suscrito Gerente General Ing. Luis Villacrés Smith, quien informa que existe el quorum requerido por los estatutos sociales.

Quien preside la Junta declara instalada la sesión, expresando que el objeto de esta reunion es para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1) Participar en el Aumento de Capital de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL; y,
- 2) Autorizar al Gerente General la compra de maquinaria.

El Directorio pasa a tratar los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Ing. Luis Villacrés Smith y expresa a los señores Directores, que se ha venido tratando y estudiando la propuesta planteada por la compañía Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL, para que Eternit Ecuatoriana S. A., participe en el aumento de capital que tienen proyectado, suscribiendo para el efecto hasta 5'060.100 (Cinco millones sesenta mil cien) acciones de cien sucres cada una, las mismas que serían pagadas mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales. Expresa además que en el mercado local existe maquinarias y equipos industriales, diseñados para la fabricación de papel y cartulinas, las mismas que tienen un valor de S/.506'010.000,00 que podrían ser adquiridas por la compañía en favorables condiciones, por consiguiente sugiere que el Directorio de conformidad con la facultad que le concede el estatuto social, lo autoricen para que a nombre y como representante legal de la compañía, suscriba el contrato de compra de la maquinaria, así como la participación de Eternit Ecuatoriana S. A. en el aumento de capital, suscribiendo para el efecto la escritura de aumento de capital y todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de estos instrumento contractuales.

El Directorio, después de escuchar la exposición del Ing. Luis Villacrés Smith, proceden a deliberar sobre la propuesta por él presentada, por lo tanto, después del análisis de la invitación de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL de participar en el aumento de capital que tienen proyectado, tomando en consideración la conveniencia de esta inversión, por unanimidad de votos adoptan las siguientes resoluciones:



1) Aprobar la compra de maquinarias y equipos industriales para la fabricación de papel y cartulinas por un valor de S/.506'010.000,00, autorizando al Gerente General Ing. Luis Villacrés Smith, para que suscriba a nombre y en representación de la compañía, el respectivo contrato de compra-venta.

2) Aprobar la participación de Eternit Ecuatoriana S. A., en el aumento de capital de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL, autorizando al Gerente General Ing. Luis Villacrés Smith, suscriba a nombre de la compañía 5'060.100 (Cinco millones sesenta mil cien) acciones de cien sucres cada una lo que totaliza S/.506'010.000,00 (Quinientos seis millones diez mil sucres) y las pague mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales para la fabricación de papel y cartulinas; lo autorizan además para que a nombre y en representación de Eternit Ecuatoriana S. A., suscriba la escritura que contiene el aumento de capital y todos los documentos que sean necesarias hasta el perfeccionamiento de estos instrumentos contractuales.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente en unión del Secretario que certifica.

f) Enrique Salas Castillo (ilegible), f) Luis Villacrés Smith (ilegible).-

Certifico que la presente copia es igual a su original.-

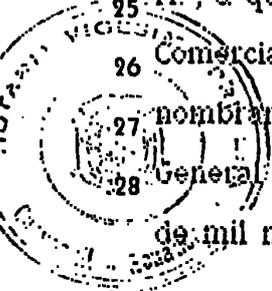
Ing. Luis Villacrés Smith
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ARIA PRIMERA
ANTON AQUIL
RCOS N. CASQUETE



PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑIA "ETERPLAST S. A.", A
FAVOR DEL INGENIERO LUCIO
INGAREVALO MOSCOSO.-----
CUANTIA: (INDETERMINADA),---

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, a los treinta días del mes de Marzo de mil
3 novecientos noventa, ante mí abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
4 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Luis Villacrés Smith,
5 quien declara ser ecuatoriano, ingeniero comercial, casado, a nombre y como
6 representante legal de la compañía "ETERPLAST S. A.", en su calidad de
7 Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
8 celebrada el día seis de marzo de mil novecientos noventa. El compareciente
9 es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de
10 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
11 y resultado de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos, con
12 amplia libertad y para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
13 siguiente: "MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas
14 a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Poder Especial que se
15 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.-
16 OTORGANTE.- Comparece a otorgar el presente Poder Especial el Ingeniero
17 Comercial Luis Villacrés Smith, en su calidad de Presidente de "ETERPLAST S.
18 A.", a quien en lo sucesivo se denominará "LA MANDANTE". El Ingeniero
19 Comercial Luis Villacrés Smith, legitima su personería con la copia de su
20 nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta
21 General de Accionistas de ETERPLAST S. A., celebrada el día seis de marzo
22 de mil novecientos noventa.- CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL



1 Ingeniero Comercial Luis Villacrés Smith, en su calidad de Presidente de
2 "ETERPLAST S. A.", confiere poder especial a favor del Ingeniero Lucio
3 Ingarévalo Moscoso, para que a nombre de la mandante realice las
4 siguientes facultades: a) Celebre contratos de prenda e hipoteca con Finansur
5 y Banco de Guayaquil, y/o ante cualquier institución bancaria o financiera
6 cuyos préstamos se encuentran gestionando actualmente, previa autorización
7 del organismo competente; b) Suscriba propuestas de Licitaciones, concurso
8 de precios y concurso de ofertas, en la que la mandante estuviere interesada
9 en intervenir, firmando toda la documentación relacionada con estos
10 procedimientos y suscribir todos los contratos que hubieren sido adjudicados
11 en favor de la mandante; c) De manera especial la mandante lo autoriza para
12 que la represente ante cualquier establecimiento bancario nacional o
13 extranjero; celebre con ellos contratos de cuentas corrientes, depósitos, gire,
14 endose, proteste, etcetera cheques girados por terceras personas a la orden
15 de la mandante; pueda solicitar préstamos, recibirlos, firmando letras,
16 pagarés y/o cualquier otro documento de crédito; solicite y obtenga cartas de
17 crédito irrevocables sobre el exterior y acepte los giros que provengan de
18 estas cartas de crédito; d) La represente en trámites ante el Banco Central
19 del Ecuador, las administraciones de aduana, autoridades portuarias,
20 firmando o endosando pedimentos y documentos de importación o
21 exportación, reembolsos, devoluciones sin ninguna limitación; e) Represente
22 a la mandante ante cualquier institución pública o privada, entendiéndose
23 facultado para suscribir toda clase de documentos públicos o privados que el
24 giro ordinario o extraordinario de la compañía así lo requiera; f) Represente
25 a la mandante firmando contratos sean estos de arrendamiento mercantil,
26 laboral, civil, mercantil. TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
27 acompaña para que forme parte de esta escritura, copia del nombramiento y
28 copia del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día 6 de marzo de

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA 45
"ETERPLAST S. A.", CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1.990.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, a las diez horas, en el Km:16 vía Guayaquil, Daule, se reunió de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía "ETERPLAST S. A.", con la asistencia de la totalidad de los accionistas según consta de la lista de asistentes elaborada en concordancia con el Art. 281 de la antes citada Ley y que son: 1) PLASTICOS INDUSTRIALES C. A., representada por su Presidente Dr. Henry Raad, propietaria de 32.000 acciones, 2) ARO. EMILIO NAJAS CORTES, por sus propios derechos, propietario de 768.000 acciones; 3) FINACRETA ESTABLISHMENT, representada por su apoderado según consta del poder cuya copia se archiva, propietaria de 800.000 acciones; 4) INVERSIONES ANDINA S. A., IVANDINA, representada por su Gerente Ing. Luis Villacrés Smith, propietaria de 220.000 acciones; 5) JULIO VINUEZA MOSCOSO, por sus propios derechos, propietario de 46.800 acciones; 6) LEONOR DE VINUEZA, por sus propios derechos, propietaria de 13.200 acciones; 7) JAIME VINUEZA MOSCOSO, por sus propios derechos, propietario de 20.000 acciones; y, 8) PREDIOS E INVERSIONES AMAZONAS, PREINSA C. LTDA., representada por su Presidente Ing. Luis Villacrés Smith, propietaria de 100.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el Ing. Luis Villacrés Smith y actúa de secretario el suscrito Gerente General Ing. Lucio Ingarévalo, quien manifiesta que de acuerdo con la lista de asistentes, se encuentra en esta sala la totalidad del capital suscrito, es decir Dos mil millones de sucres.

El Presidente manifiesta que los accionistas deben decidirse si celebran esta Junta en la que se tratará:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe del administrador acerca de los negocios de la compañía correspondientes al ejercicio económico de 1.989, e informe del Comisario.
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias; del ejercicio de 1.989.
- 3) Destino de las utilidades;
- 4) Designar a los miembros del Directorio, Comisario Principal y Suplente 5) Anulación de títulos de acciones y emisión de nuevos títulos;
- 6) Otorgar Poder Especial a favor del Ing. Lucio Ingarévalo

A continuación todos y cada uno de los accionistas resuelven celebrar esta Junta, sin necesidad de convocatoria, para constancia de lo cual firmarán el acta en conformidad con lo dispuesto en el Art. 280.

Se declara instalada la sesión y se procede a conocer el primer punto que dice:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR ACERCA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.989, E INFORME DEL COMISARIO



Se le concede la palabra al Gerente de la compañía, quien presentó su informe sobre la labor administrativa desarrollada por él durante el período económico comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 1.989.

Concluida la intervención del Gerente, se ordena por secretaría se lea el informe del Comisario.

Concluida la lectura del informe del comisario, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió:

"Aprobar el informe del Gerente y del Comisario sobre las gestiones realizadas por ellos en el año del 1.989".

Se pasa a tratar el segundo punto que dice:

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO DE 1.989.

Tomó nuevamente la palabra el Gerente de la Compañía, quien presentó a la Junta el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias. De la lectura y más explicaciones que efectuó el Gerente de la compañía, este mostro que en el ejercicio económico de 1.989, la compañía arrojó una utilidad, por lo que debe la junta decidir sobre el destino de las mismas.

La Junta General de Accionistas, después de la exposición efectuada, por unanimidad de votos resolvió:

"Aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración por el ejercicio económico del 1.989".

Se delibera sobre el tercer punto:

3) DESTINO DE LAS UTILIDADES.

El Presidente de la compañía manifiesta que de acuerdo al punto tratado anteriormente, los accionistas deben deliberar sobre el destino que se le dará a las utilidades obtenidas en el año de 1.989, por lo que él desde ya propone que de la utilidad obtenida se destine el 10% para incrementar la cuenta de Reserva Legal y el saldo de lo pase a la cuenta de Reserva Libre.

La Junta General de Accionistas, después de esta exposición, por unanimidad de votos resuelve:

Que de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1.989, que asciende a Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil sucres, se destine el diez por ciento para incrementar la cuenta de Reserva Legal y la diferencia esto es Siete millones novecientos noventa y un mil cien sucres, se pase a la cuenta Libre.

La Junta solicita se delibere sobre el cuarto punto.

4) ANULACION DE TITULOS DE ACCIONES Y EMISION DE NUEVOS TITULOS.-

Solicita la palabra el Ing. Luis Villacrés y manifiesta que se ha concluido el trámite relacionado con el cambio de denominación social,

cambio de domicilio y aumento de capital. Expresa que haberse cambiado la denominación social de Plásticos Andinos S. A., ANDIPLAST por la de Eterplast S. A., sugiere se anulen los títulos anteriores y se emitan nuevos títulos en los cuales conste la actual denominación. 46

La Junta General de Accionistas, después de escuchar la exposición, resuelve por unanimidad de votos:

"Que se anulen los títulos de acciones anteriores y se emitan nuevos títulos en los que constará la actual denominación social, para lo cual autoriza al Presidente que recave de los accionistas los títulos que poseen a nombre de Plásticos Andinos S.A., ANDIPLAST y en su lugar les entregue los nuevos títulos. De igual manera lo autorizan para que anule el Libro de Acciones y Accionistas anterior y proceda a la emisión de un nuevo libro."

Se pasa a tratar sobre el segundo quinto que dice:

5) DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO; COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.

Toma nuevamente la palabra el Presidente y manifiesta que al haber la compañía cambiado su denominación social, esta sigue siendo la misma persona jurídica, pero que a pesar de ello y por agilidad en trámite internos como con instituciones bancarias y financieras, es necesario proceder a la ratificación del directorio, debiendo los accionistas resolver al respecto.

Solicita la palabra el ing. Lucio Ingarévalo y manifiesta que al ratificarse el directorio deben los accionistas proceder de igual manera a ratificar al Presidente y al Director Delegado de la compañía.

La Junta General de Accionistas luego de las exposiciones efectuadas, por unanimidad de votos resuelve:

"Ratificar el Directorio de la compañía, el mismo que se encuentra compuesto de:

DIRECTORES PRINCIPALES

José Antón Díaz
Ing. Julio Vinuesa Moscoso
Dr. Henry Raad
Karl Muggli
Ing. Luis Villacrés Smith

DIRECTORES SUPLENTE

José Anton Bucaram
Econ. Enrique Salas C.

De igual manera resuelven ratificar en su cargo al Ing. Luis Villacrés Smith como Presidente que también lo será del Directorio y como Director Delegado, para lo cual ordenan se le confieran los nombramientos en el que constará el cambio de denominación social, así como las facultades que le conceden el Estatuto Social.

Se trata el último punto que dice:

6.- OTORGAR PODER ESPECIAL A FAVOR DEL ING: LUCIO INGAREVALO



Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que por razones de las actividades de la compañía él tiene que ausentarse del país, lo cual trae como consecuencia que el Gerente General de la compañía al tener la representación legal en forma conjunta con él, no pueda firmar documentos inherentes a los negocios de la compañía, por lo que él sugiere se le conceda al Ing. Lucio Ingarévalo un Poder Especial que sea suficiente para que intervenga representando a Eterplast ante instituciones financieras, bancarias o privadas.

La Junta General de Accionistas, después de escuchar la exposición del Presidente, por unanimidad de votos resuelve:

a) Conceder Poder Especial a favor del Ing. Lucio Ingarévalo Moscoso, con las facultades que constan en la minuta que se adjunta al expediente de esta acta;

b) Autorizar al representante legal de la compañía a celebrar la escritura pública que contiene el Poder Especial a favor del Ing. Lucio Ingarévalo.

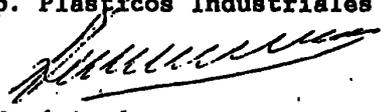
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento dictado por la Superintendencia de Compañía, debe dejarse constancia de los documentos que formarán el expediente de acta.

La Junta de Accionistas, en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán dicho expediente son:

- 1) Lista de asistente con el número de acciones que representan el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde;
- b) Copia de los Informes del Gerente y Comisarios;
- c) Copia del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias;
- d) Copia certificada de la presente acta por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia en unidad de acto con el Presidente y suscrito secretario que certifica.

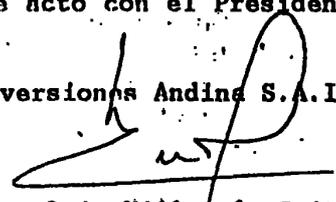
p. Plásticos Industriales C. A.


José Antón

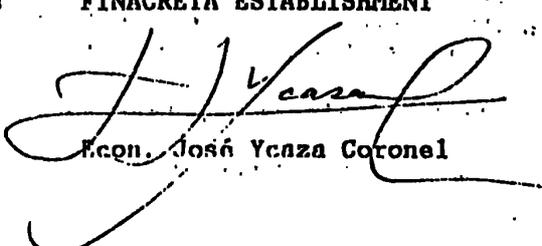
Predios e Inversiones Amazonas
PREINSA C. Ltda.


Ing. Luis Villacrés Smith

Inversiones Andina S.A. IVANDINA


Ing. Luis Villacrés Smith

FINACRETA ESTABLISHMENT


Econ. José Ycaza Coronel

Durán, 6 de Marzo de 1.990

Señor Ing.
LUIS VILLACRES SMITH
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ETÉRPLAST S. A, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarla PRESIDENTE de esta compañía por el período de tres años, confiriéndole a más de las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Primero del estatuto social de la compañía, la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de ETÉRPLAST S. A., el mismo que se encuentra codificada en la escritura pública que contiene el Cambio de denominación social de Plásticos Andinos S. A., ANDIPLAST por ETÉRPLAST S. A., cambia de domicilio, aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, celebrada ante la Notaría Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García el día Catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el día seis de marzo de mil novecientos noventa.

Plásticos Andinos S. A., ANDIPLAST, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Norma Plaza de García el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Diciembre de ese mismo año.

Atentamente,

Ing. Lucio (García) Moscoso

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los seis días del mes de marzo de 1.990

Ing. Luis Villacrés Smith



Certifico que hoy : queda inscrito este Nombramiento de Presidente de fojas 73 e 74 número 19 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 670 del Repertorio, archivándose los comprobantes de Registros y Defensa Nacional .- Eloy Alfaro, Durán, catorce de marzo de mil novecientos noventa .- El Registrador.



Eloy Alfaro
Dr. Eloy Alfaro
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

OTAKIA
IA PRIMERA



CANTON
IAYAQUIL

MARCOS N.
CASQUETE

1 mil novecientos noventa. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de 48
2 estilo.- firmado (ilegible) MERCEDES GALAN FIGUEROA.- Abogado.- Registro
3 Número: Cuatro mil doscientos noventa y dos.- Hasta aquí la minuta que
4 queda elevada a escritura pública.- En consecuencia el otorgante se afirma
5 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a
6 escritura pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan
7 agregados a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura
8 de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba
9 en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
10 notario.- doy fe.-

11 P. ETERFLAST S.A.

12
13 Luis Villacres Smith

14 Ced. U. 09-03824456

Cert. Vot. 084-123

15 R.U.C. 09-09971080001
16
17
18
19
20
21

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
23 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

24
25
26
27
28
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE ETERPLAST S. A., CELEBRADA
EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las Trece horas treinta minutos, se llevó a cabo la Junta de Directorio de ETERPLAST S. A., con asistencia de los siguientes señores: Ing. Luis Villacrés Smith, Econ. Enrique Salas Castillo, señor José Antón Bucaram e Ing. Lucio Ingarévalo.

Preside la sesión el Ing. Luis Villacrés Smith, y actúa como secretario el suscrito Gerente General Ing. Lucio Ingarévalo Moscoso, quien informa que existe el quorum requerido por los estatutos sociales.

El Presidente declara instalada la sesión, expresando que el objeto de esta reunión es para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1) Participar en el Aumento de Capital de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL; y,
- 2) Autorizar al Apoderado Especial la compra de maquinaria.

El Directorio pasa a tratar los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Ing. Luis Villacrés Smith y expresa a los señores Directores, que se ha venido tratando y estudiando la propuesta planteada por la compañía Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL, para que ETERPLAST S. A., participe en el aumento de capital que tienen proyectado, suscribiendo para el efecto 5.165.000 (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil) acciones de cien sucres cada una, las mismas que serían pagadas mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales. Expresa además que en el mercado local existen maquinarias y equipos industriales, diseñados para la fabricación de papel y cartulinas, las mismas que tiene un valor de S/.516.500.000,00 que podrían ser adquiridas por la compañía en favorables condiciones, por consiguiente sugiere que el Directorio de conformidad con la facultad que le concede el estatuto social, autorice al Apoderado Especial, para que a nombre de la compañía, suscriba el contrato de compra de la maquinaria, así como la participación de ETERPLAST S. A., en el Aumento de Capital suscribiendo para el efecto la escritura de aumento de capital y todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de estos instrumentos contractuales.

El Directorio después de escuchar la exposición del Ing. Luis Villacrés Smith, proceden a deliberar sobre la propuesta presentada, por lo tanto, después del análisis de la invitación de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL,



de participar en el aumento de capital que tienen proyectado, tomando en consideración la conveniencia de esta inversión, por unanimidad de votos adoptan las siguientes resoluciones:

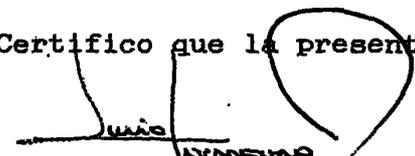
1) Aprobar la compra de maquinarias y equipos industriales para la fabricación de papel y cartulinas por un valor de S/.516'500.000,00, autorizando a su Apoderado Especial, Ing. Lucio Ingarévalo Moscoso, para que suscriba a nombre y en representación de ETERPLAST S. A., el respectivo contrato de compra-venta..

2) Aprobar la participación de ETERPLAST S. A., en el aumento de capital de Cartones Nacionales S. A. I., CARTOPEL, suscribiendo 5'165.000,00, (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil) acciones de cien sucres cada una, lo que totaliza S/.516'500.000,00 (Quinientos dieciseis millones quinientos mil sucres) y las pague mediante el aporte en especie de maquinarias y equipos industriales para la fabricación de papel y cartulinas; autorizando además a su Apoderado Especial, Ing. Lucio Ingarévalo Moscoso, para que a nombre y en representación de ETERPLAST S. A., suscriba la escritura que contiene el aumento de capital y todos los documentos que sean necesarios hasta el perfeccionamiento de estos instrumentos contractuales.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firman para constancia el Presidente en unión del Secretario que certifica, se levanta la sesión a las quince horas treinta y cinco minutos.

f) Luis Villacrés Smith; f) Ing. Lucio Ingarévalo Moscoso.

Certifico que la presente copia es igual a su original.


Ing. Lucio Ingarévalo Moscoso
SECRETARIO



AB. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI - Guayaquil



1 NUMERO: 475 * 1990 >> ESCRITURA DE PODER GENERAL
2 QUE OTORGA EL SENOR WERNER MOELLER FREILE A FAVOR DEL
3 SENOR WERNER MOELLER CAMACHO.-----

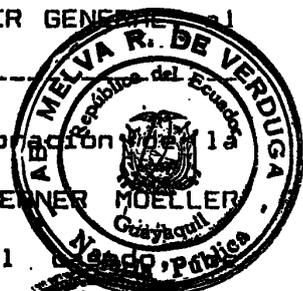
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES
7 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,
8 ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario
9 Titular Décimo Sexta del Cantón, comparecen: A) Por
10 sus propios derechos, el señor WERNER MOELLER FREILE:
11 de estado civil casado, de profesión ejecutivo; y, B).
12 Por sus propios derechos, el señor WERNER MOELLER
CAMACHO, de estado civil casado, de profesión
ejecutivo.---- Los comparecientes son mayores de edad,

13 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a
quienes de conocerlos doy fe.----- Bien instruidos
18 en el objeto y resultados de esta escritura pública de
19 Poder General, a la que proceden con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta,
21 cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

22 "SEÑORA NOTARIA: - Sirvase insertar en
23 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de
24 la cual conste el otorgamiento de un PODER GENERAL
25 tenor de las siguientes cláusulas:-----

26 CLÁUSULA PRIMERA: Comparecen a la celebración de la
27 presente Escritura Pública el señor WERNER MOELLER
28 FREILE, mayor de edad, de estado civil



1 nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo,
2 civilmente capaz para realizar cualquier acto o
3 contrato permitido por la Ley, a quien en lo sucesivo y
4 para los efectos de la presente Escritura Pública se le
5 podrá llamar simplemente como el "PODERDANTE"; y, por
6 la otra parte, el señor WERNER MOELLER CAMACHO,
7 casado, ecuatoriano, ejecutivo, por sus propios
8 derechos, como "APODERADO".

9 CLAUSULA SEGUNDA: El PODERDANTE, expresamente declara
10 que es su voluntad conferir, como en efecto confiere,
11 un PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho
12 se requiere a favor del señor WERNER MOELLER CAMACHO,
13 con capacidad para suscribir cualquier acto o contrato
14 permitido por la Ley, para que a su nombre y en su
15 representación pueda realizar los actos que se describen
16 en la Cláusula siguiente.

17 CLAUSULA TERCERA: El objeto de este Poder General que
18 otorga el señor WERNER MOELLER FREILE, al señor WERNER
19 MOELLER CAMACHO, es para que a su nombre y en su
20 representación administre y disponga todos sus bienes,
21 derechos y acciones, sin que exista limitación de
22 especie alguna. Dentro de las facultades quedan
23 incluidas todas las necesarias para la fiel
24 administración del mandato, incluyendo: Comprar,
25 vender, ceder, arrendar, gravar, los bienes muebles e
26 inmuebles, acciones y participaciones mercantiles, o
27 disponer en cualquier otra forma de los bienes que le
28 pertenecen; así mismo confiere PODER amplio y



AB. MELVA R. DE
VERDUGA
Notario XVI - Guayaquil

1 suficiente para realizar todo acto societario, como
2 intervenir en la fundación, reactivación, liquidación,
3 cambio de denominación, transformación y Reforma de
4 Estatutos Sociales, Aumento o Disminución de Capital,
5 cambio de domicilio, prórroga del plazo, convalidación,
6 compraventa de acciones y participaciones sociales,
7 percepción de utilidades, renuncia y cesiones de
8 fracciones, derechos de preferencia, de atribución;
9 intervenir con voz y voto en cualquier Junta General
10 Ordinaria, Extraordinaria o Universal, sea cual fuere
11 el objeto de la convocatoria y tomar las decisiones que
12 consideren más convenientes, de cualquier clase de
13 Compañía. Realizarla su nombre y en su representación,
14 todos y cada uno de los actos previstos en el Artículo
15 Cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil;
16 intervenir como Procurador, de acuerdo a las facultades
17 que la Ley le otorga; intervenir en cualquier clase de
18 Juicio, interponer recursos y apelaciones; transigir o
19 aceptar desistimientos en cualquier instancia o
20 recurso, y someter toda clase de alegatos. Abrir,
21 manejar y girar sobre cuentas corrientes en cualquier
22 Banco de la República y del extranjero, girar y endosar
23 cheques; firmar, aceptar, garantizar y cobrar letras,
24 pagarés o cualquier documento civil o mercantil por
25 monto ilimitado; dirigir labores del personal.
26 ARDERRADO queda investido de la más amplia facultades,
27 derechos y prerrogativas que fuesen necesarias para
28 fin de cumplir con el objeto del presente Poder por lo



1 cual el mismo no podrá ser jamás considerado limitado o
2 insuficiente.

3 CLAUSULA CUARTA: Conferir al MANDATARIO, la facultad de
4 sustituir este Poder en favor de cualquier Abogado de
5 la República; pero, sólo para los efectos de la
6 Procuración Judicial, de acuerdo a lo estipulado en el
7 Código de Procedimiento Civil y de la Ley de Federación
8 de Abogados del Ecuador, de tal manera que en ningún
9 momento se pueda alegar obscuridad o falta de Poder.

10 CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION. EL señor WERNER MOELLER
11 CAMACHO, declara que acepta en todas sus partes el
12 PODER GENERAL conferido a su favor por el señor WERNER
13 MOELLER FREILE, y expresa que hallándose impuesto de su
14 contenido, empezará a cumplir las gestiones a él
15 encomendadas a partir de hoy.

16 Agregue Usted, Señora Notaria, las demás Cláusulas de
17 estilo para la plena validez de este acto.

18 Firmado legible: Abogado Heinz Moeller Gómez, Registro
19 número cinco mil trescientos diecisiete. - Guayas.

20 "HASTA AQUI LA MINUTA"

21 Los comparecientes en sus calidades, aprueban el
22 contenido de la minuta inserta, y la misma que queda
23 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
24 legales.

25 La cuantía de este instrumento, es, indeterminada en
26 sucres.

27 Queda agregado a mi registro formando parte integrante
28 de la presente, El comprobante de pago del impuesto a



AB. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI - Guayaquil

1 favor de los Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y
2 "Dolores Sucre", cuyo tenor se acompañará en cada uno
3 de los testimonios que de la presente se dieren.
4 Leída que fué íntegramente por mí, la Notaria a los
5 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman
6 ratifican en todos sus partes, y para constancia firman
7 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. ✓

8
9 WERNER MOELLER FREILE
C.C. No. 090083534-9
10 C.V. No. 014-213

11 *Werner Moruer*
WERNER MOELLER CAMACHO
12 C.C. No. 0904739481
C.V. No. 197-218

13 *Melva Rodríguez de Verduga*
14 AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

15
16 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y QUE SE OTORGO ANTE
17 MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
18 SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES
19 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

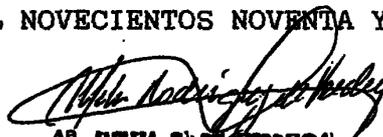
Melva Rodríguez de Verduga
20 AB. MELVA R. DE VERDUGA
21 NOTARIA DECIMA SEXTA
22 GUAYAQUIL



1 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA
 2 PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE FECHA
 3 DICIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, QUE
 4 CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "CARTONES
 6 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL". Y, QUE SE OTORGO ANTE MI Y
 7 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE
 8 SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS
 9 DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


 Ab. MELVA R. DE
 VERDUGA
 Notario XVI - Guayaquil




 Ab. MELVA R. DE VERDUGA
 NOTARIA DECIMA SEXTA
 GUAYAQUIL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ab. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 DOY FE: Que al margen de la escritura pública número
2 seiscientos cuarenta y siete de fecha Diciembre cinco de mil
3 novecientos noventa y uno, he tomado nota de la Resolución
4 número noventa y uno guión tres guión uno guión uno de Diciembre
5 trece de mil novecientos noventa y uno, emitida por la Superin-
6 tendencia de Compañías de Cuenca, aprobando el Aumento de Capi-
7 tal y Reforma del Estatuto Social de la compañía "CARTONES
8 NACIONALES S.A.I. CARTOPEL", de conformidad con el testimonio
9 que antecede.- Guayaquil, Diciembre trece de mil novecientos
10 noventa y uno.- Doy Fe.- La Notaria.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOY FE: -Que al margen de la matriz de la escritura
de 30 de junio de 1.989, he sentado razón de la apro-
bación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía, mediante resolución de la Superinten-
dencia de Compañías, mediante resolución número 91-3-
1-1-325, de 13 de Diciembre de 1.991. Cuenca, 16 de -
diciembre de 1.991.-

Dr. Rubén Dintumi la B.

Dr. Rubén Dintumi la B.

NOTARIO No 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 105 del REGIS

1 TRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 91-3-1-1-325;
2 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta es-
3 critura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. -
4 CUENCA, 16 DE DICIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ruawas
Dr. Ramiro Auquilla Ruero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

